

# — DIARIO DE SESIONES DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —



Número 678

III Legislatura

---

---

## Sesión Plenaria

### Presidencia

**Excmo. Sr. D. Pedro Díez Olazábal**

**Celebrada el jueves 10 de febrero de 1994.**

#### *Orden del Día:*

1.- *Pregunta para contestación oral en Pleno 3/94, de la Sra. De Lara Carbó, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre procedimiento utilizado en las convocatorias de 23-12-93 para cubrir determinados puestos de carácter eventual, con motivo de los proyectos de tratamientos preventivos de incendios forestales para 1994 y actuaciones en el Parque Regional del Sureste para el mismo año.*

*PCOP 3/94 R. 366 (III)*

2.- *Pregunta para contestación oral en Pleno 6/94, del Sr. Alvarez de Francisco, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre la previsión de remitir a la Cámara el Plan de Seguridad Vial, según resolución de 21 de octubre de 1993 del Pleno de la Asamblea.*

*PCOP 6/94 R. 544 (III)*

3.- *Pregunta para contestación oral en Pleno 7/94, del Sr. Calvo Poch, del Grupo Parlamentario Popular, sobre la situación en que se encuentra el albergue juvenil "Los Batanes", sito en el término municipal de Rascafría, en cuanto al cumplimiento de las normas de seguridad contra incendios.*

*PCOP 7/94 R. 545 (III)*

4.- *Pregunta para contestación oral en Pleno 8/94, del Sr. Casado Gonzáles, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre contenido del Proyecto de Investigación Dinámica de las poblaciones de trucha común que está realizando la Comunidad de Madrid.*

*PCOP 8/9 R. 546 (III)*

5.- *Comparecencia 38/94, a solicitud del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, por conducto de la Presidencia, del Sr. Consejero de Transportes, ante el Pleno de la Cámara, sobre política seguida por el Gobierno en relación al establecimiento de los servicios mínimos del transporte con ocasión de la huelga general del día 27 de enero.*

*C. 38/94 R. 398 (III)*

6.- *Comunicación de Gobierno 8/94, relativa al proyecto de autorización por el Consejo de Gobierno de la construcción de la empresa pública "Ciudad Deportiva de la Comunidad de Madrid, S.A.", acompañado del proyecto de estatutos y memoria económica.*

*CG 8/94 R. 396 (III)*

7.- *Proposición no de Ley 37/94, del Grupo Parlamentario Popular, instando al Consejo de Gobierno a la adopción de diversas medidas urgentes tendentes a propiciar, a corto plazo, un freno del desempleo y un contrapunto a la crisis económica en nuestra región.*

*PNL 37/94 R. 5041 (III)*

8.- *Proposición no de Ley 38/94, del Grupo Parlamentario Popular, instando al Consejo de Gobierno a llevar a cabo un Plan de Productividad para Madrid, que contemple la intensificación de la inversión en infraestructuras, así como el fomento de los incentivos a la inversión y a la productividad, a través de las medidas que se citan.*

*PNL 38/94 R. 5042 (III)*

9.- *Proposición no de Ley 39/94, del Grupo Parlamentario Popular, instando al Consejo de Gobierno a llevar a cabo un Programa de Formación Profesional para la Comunidad de Madrid.*

*PNL 39/94 R. 5043 (III)*

## SUMARIO

- Se abre la sesión a las 16 horas y 40 minutos. (pág. 14354)
- Alteración del Orden del Día. (pág. 14349) (Comparecencia del Sr. Consejero de Transportes.) (pág. 14354)
- Pregunta sobre el procedimiento utilizado en las convocatorias de 23-12-93 para cubrir determinados puestos de carácter eventual, con motivo de los proyectos de tratamientos preventivos de incendios forestales para 1994 y actuaciones en el Parque Regional del Sureste para el mismo año.** (pág. 14349) -Interviene el Sr. Candil Martín exponiendo el motivo de la solicitud de comparecencia. (pág. 14354-14358)
- Interviene la Sra. De Lara Carbó, autora de la pregunta, y el Sr. Consejero de Cooperación. (pág. 14349-14350) -Exposición del Sr. Consejero de Transportes. (pág. 14358-14361)
- Pregunta sobre la previsión de remitir a la Cámara el Plan de Seguridad Vial, según resolución de 21 de octubre de 1993 del Pleno de la Asamblea.** (pág. 14350) -Intervienen en el debate el Sr. Candil Martín, el Sr. Ruiz Castillo y el Sr. Del río García de Sola. (pág. 14361-14369)
- Interviene el Sr. Alvarez de Francisco, autor de la pregunta, y el Sr. Consejero de Transportes. (pág. 14350-14351) -Interviene el Sr. Consejero de Transportes contestando a las preguntas de los Sres. Diputados. (pág. 14363-14370)
- Pregunta sobre la situación en que se encuentra el albergue juvenil "Los Batanes", sito en el término municipal de Rascafría, en cuanto al cumplimiento de las normas de seguridad contra incendios.** (pág. 14351) **Proposición no de Ley instando al Consejo de Gobierno a la adopción de diversas medidas urgentes tendentes a propiciar, a corto plazo, un freno del desempleo y un contrapunto a la crisis económica en nuestra región.** (pág. 14370)
- Interviene el Sr. Calvo Poch, autor de la pregunta, y el Sr. Consejero de Educación y Cultura. (pág. 14351-14353) **Proposición no de Ley instando al Consejo de Gobierno a llevar a cabo un Plan de Productividad para Madrid, que contemple la intensificación de la inversión en infraestructuras, así como el fomento de los incentivos a la inversión y a la productividad, a través de las medidas que se citan.** (pág. 14370)
- Pregunta sobre contenido del Proyecto de Investigación Dinámica de las poblaciones de trucha común que está realizando la Comunidad de Madrid.** (pág. 14353) **Proposición no de Ley instando al Consejo de Gobierno a llevar a cabo un Programa de Formación Profesional para la Comunidad de Madrid.** (pág. 14370)
- Interviene el Sr. Casado González, autor de la pregunta, y el Sr. Consejero de Economía. (pág. 14353-14354) -Interviene el Sr. Secretario Primero, dando lectura a las enmiendas presentadas. (pág. 14370-14371)
- Informe sobre política seguida por el Gobierno en relación al establecimiento de los servicios mínimos del transporte con ocasión de la huelga general del día 27 de enero.** (pág. 14371-14376) -Interviene la Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, en nombre del Grupo Proponente, exponiendo los motivos de las iniciativas. (pág. 14371-14376)
- Intervienen en el debate la Sra. Nevado Bueno, el Sr. Barrio de Penagos, la Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, la

Sra. Vilallonga Elviro el Sr. Serrano Beltrán y la Sra. -Votación.  
Nevado Bueno. (pág. 14384-14385)  
(pág. 14376-14385) -Se levanta la sesión a las 20 horas y 3 minutos.  
(pág. 14385)

---

---



(Se abre la sesión a las dieciséis horas y cuarenta minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenas tardes, Señorías. Vamos a dar comienzo al Pleno. Como cuestión preliminar, esta Presidencia da cuenta al Pleno de la Cámara del acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha de hoy, por el que se solicita de esta Presidencia que realice los trámites oportunos en orden a la proposición, para un próximo Pleno, del punto tercero del Orden del Día de la sesión Plenaria del día de la fecha, que es la Comunicación del Gobierno 8/94, relativa al proyecto de autorización, por el Consejo de Gobierno, de la constitución de la empresa pública "Ciudad deportiva de la Comunidad de Madrid", acompañado de estatutos y memoria económica.

Asumiendo como propia dicha solicitud, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 64.1 del Reglamento de la Asamblea, esta Presidencia propone al Pleno de la Cámara la alteración del Orden del Día de la presente sesión Plenaria, aplazando para otra sesión el referido punto del Orden del Día, el tercero. ¿Acepta la Cámara esta modificación del Orden del Día? (Asentimiento.) Se aprueba por asentimiento. Entramos en el punto primero del Orden del Día.

**Pregunta para constestación oral en Pleno 3/94, de la Sra. De Lara Carbó, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre procedimiento utilizado en las convocatorias de 23-12-93 para cubrir determinados puestos de carácter eventual, con motivo de los proyectos de tratamientos preventivos de incendios forestales para 1994 y actuaciones en el parque Regional del Sureste para el mismo año.**

PCOP 3/94 R. 366 (III)

Recuerdo a SS.SS. que este tipo de iniciativas las preguntas, suponen un desarrollo de un máximo de tres minutos del total de la iniciativa, debiendo desarrollarse, en primer lugar, la formulación explícita de la pregunta. Tiene la palabra la señora De Lara Carbó.

La Sra. **DE LARA CARBO** (Desde los escaños.): Gracias, señor Presidente. ¿Cuál ha sido el procedimiento utilizado en las convocatorias de 23 de diciembre de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, para cubrir determinados puestos de carácter eventual con motivo de los proyectos de tratamientos preventivos de incendios forestales para 1994 y actuaciones en el Parque Regional del Sureste, también para 1994? Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra, señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE COOPERACION** (Cano.- Desde los escaños.): Gracias, señor Presidente. Señora De Lara, ha sido, exactamente, el previsto en el Decreto 33/89, de 9 de marzo, por el que se regula el procedimiento de contratación laboral a tiempo cierto, así como lo previsto en el vigente convenio colectivo para personal laboral de la Comunidad de Madrid. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra, señora De Lara.

La Sra. **DE LARA CARBO** (Desde los escaños.): Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, el procedimiento utilizado en la convocatoria de pruebas selectivas para la contratación de personal eventual en la Agencia de Medio Ambiente, con motivo de los proyectos citados anteriormente, es, por calificarlo de un modo suave, irregular, anómalo, de legalidad más que dudosa y atenta contra el derecho de todos los españoles a un puesto de trabajo, y ello por varias razones. Primera, por no haberse publicado la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, como indica el Decreto 33/89, de 9 de marzo, con lo que no se le ha dado la publicidad debida.

Segundo, porque si bien el convenio colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid recoge que "cuando hubiese urgencia en la contratación la convocatoria podría efectuarse mediante su inserción en los tablones de anuncios de los centros de trabajo, en este caso, la Agencia de Medio Ambiente, éste no es el caso de las convocatorias que nos ocupan, porque no existe urgencia en diciembre del 93 para los tratamientos preventivos de incendios ni para el proyecto del Parque del Sureste, que dicho sea de paso, todavía no existe. La urgencia viene dada, o bien por la dejadez de los dirigentes de la Agencia de Medio Ambiente en convocar las pruebas a su debido tiempo, o por la necesidad apremiante de contratar a determinados amigos que previamente ya habían conseguido contratos de asistencia técnica, a los que tan aficionado ha sido este organismo dependiente de la Consejería de Cooperación.

Tercero, los requisitos exigidos para la asignación de las plazas se ajustan a los méritos que pueden aportar personas concretas, con nombre y apellido concreto, y no sólo esto, sino que en varios casos se incluye como mérito a valorar la formulación de declaración de impacto ambiental, requisito éste de imposible cumplimiento, por ser la declaración de impacto ambiental competencia de la Agencia de Medio Ambiente o del correspondiente organismo del Ministerio. Es decir, solamente el personal laboral de estos organismos o el personal funcionario podría cumplir estos requisitos; por tanto, señor Consejero, ustedes han vulnerado el principio de igualdad de oportunidades recogido en la Constitución, y han disfrazado de convocatoria, con requisitos de imposible

cumplimiento y sin la publicidad adecuada, algo que se ha reducido a asignar unos puestos de trabajo de la Administración a unos cuantos amigos. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora De Lara. Tiene la palabra, señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE COOPERACION** (Cano.- *Desde los escaños.*): La señora De Lara habla de irregularidades, anomalías, legalidad dudosa, que sería lo importante; no le voy a tomar en cuenta el exabrupto de amigos; ninguna de las personas que hayan sido contratadas, en el caso de que lo hayan sido ya, tiene ese estatuto respecto de mi persona; no sé se refiere a amigos de alguna otra persona, pero me parece absolutamente fuera de lugar en un procedimiento que es totalmente legal.

Ha citado usted, como la única causa de ilegalidad la no publicación en el Boletín de acuerdo con el Decreto 33/89, para eximir del requisito de publicidad. Le recuerdo que puede leer el punto 3.1.3, del artículo 3, donde se dice, de manera bien clara, "salvo el requisito de publicidad al que se dará cumplimiento mediante su inserción en los tabloneros de anuncios de los centros de trabajo de que se trate."

Le quiero recordar, además, que esta resolución del Director de la Agencia de Medio Ambiente, que es quien tiene que apreciar la urgencia, con todos mis respetos hacia S.S., y no usted, se ha hecho consensuada con las centrales sindicales actuantes en la Agencia e informada favorablemente por la Dirección General de Función Pública; es decir, absolutamente legal. Lo demás, son juicios de valor de usted, para abrir la temporada, que no tienen nada más que eso: el valor que usted quiera darle. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente pregunta.

**Pregunta para contestación oral en Pleno 6/94, del señor Alvarez de Francisco, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre la previsión de remitir a la Cámara el Plan de Seguridad Vial, según resolución de 21 de octubre de 1993 del Pleno de la Asamblea.**

PCOP 6/94 R. 544 (III)

Tiene la palabra el señor Alvarez de Francisco.

El Sr. **ALVAREZ DE FRANCISCO** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. El Pleno de la Asamblea de Madrid, celebrado el 21 de octubre de 1993, aprobó una resolución en la que se instaba al Consejo de Gobierno para que elaborase y remitiese un Plan de Seguridad Vial. En el momento de formular esta pregunta no se tiene constancia de que dicho plan haya

sido remitido a la Cámara, por lo que se pregunta al señor Consejero cuándo se tiene previsto remitir dicho Plan de Seguridad Vial a esta Cámara.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra, señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE TRANSPORTES** (Revenga.- *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Señor Alvarez de Francisco, efectivamente, se aprobó, mediante resolución, en esta Cámara el envío de ese Plan de Seguridad Vial; no obstante, le quiero señalar que en la actualidad la Consejería de Transportes, como S.S. conoce, está elaborando el segundo Plan de Carreteras de la Comunidad de Madrid, con el horizonte del año 2001. Este Plan, como también S.S. conoce, ya ha sido sometido a la consulta de los ayuntamientos en su fase de avance, y el documento, también como conoce usted, fue presentado en agosto del año 93.

Este avance ya incluía una definición importante en lo que respecta al programa de actuación del Plan Regional de Carreteras, teniendo como contenido importante la seguridad vial de las carreteras regionales. Este programa de seguridad vial, conocido en su fase de avance, será una de las líneas de actuación del programa del segundo Plan de Carreteras, que, si no recuerdo mal, estoy emplazado a una comparecencia, creo que el día 1 del próximo mes de marzo, para hacer una exposición exhaustiva, por lo que le pido que admita que sea ahí donde la haga, como parte conjunta con el Plan de Carreteras, porque no deben de ser piezas separadas, la exposición de ese Plan de Seguridad Vial que usted demanda. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra, señor Alvarez de Francisco.

El Sr. **ALVAREZ DE FRANCISCO** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. En primer lugar, cabe decir, de la intervención del señor Consejero, que no se va a remitir aquello que se le instaba al Consejo de Gobierno, que remitiese; es decir, él hace una alusión del avance del Plan de Carreteras que no está incluido, pero había que decir, en primer lugar, que esta Cámara voto la elaboración y la remisión de un plan en el último trimestre del año pasado; plan que en algunas cosas puede ser similar, y en otras no, a lo que está incluido como seguridad vial en el Plan de Carreteras, por lo que deduzco, señor Consejero, que no está dispuesto a cumplir la resolución de esta cámara, y si no que diga cuando va a remitir el Plan de Seguridad Vial.

Indudablemente, la seguridad vial es algo que nos interesa a todos, y, si bien el año pasado el número de víctimas mortales, ocurridas en accidentes en esta Comunidad Autónoma, bajó de 312 a 360 -me parece que

ésta es la cifra, ahora mismo no recuerdo la cifra exactamente-, que fueron los registrados el año pasado, bien es verdad que es una preocupación de todos que se tomen las medidas necesarias en seguridad vial, y nuestra resolución planteaba ciertas cosas, que pueden o no estar incluidas en el avance: por ejemplo, en la resolución se habla de un número de 50 puntos negros, cifra que no coincide exactamente con la que viene en el avance del Plan General. Se habla de una dedicación de un 10 por ciento exclusivamente para seguridad vial, que es diferente al 20 por ciento de seguridad vial más conservación de carreteras, que es de lo que se habla en el propio avance del Plan de Carreteras. En nuestra resolución se habla también de la importancia de los estudios sobre seguridad en cada una de las carreteras nuevas que se vayan a ejecutar, o en las nuevas acciones que se vayan a realizar. En nuestro plan se habla también de la importancia que tiene la educación vial en colegios, centros de trabajo, universidades, etcétera, que es algo que debería hacer esta Comunidad Autónoma y el Consejo de Gobierno, y se habla, por último, de una comisión en que estén integrados los ayuntamientos, la propia Comunidad, y la Dirección General de Tráfico.

Pensamos que hubiera sido positivo traer esto aquí, aunque, como deducimos de lo que decía antes el señor Consejero, no lo va a traer, pero esperamos que en esa fase del Plan General, al menos se tenga en cuenta aquello que votó favorablemente esta Cámara, y se incluyan estas cosas, puesto que la Ley del Plan de Carreteras lo que marca es que usted lo traiga aquí cuando ya haya sido aprobado por el Consejo de Gobierno, para que se apruebe ese gasto, que, al fin y al cabo, como todo gasto, supone una inversión, y un control del Gobierno.

Nuestro grupo ha pedido que venga usted a comparecer a la Comisión, para que, aun en estado de avance, aunque ya estemos retrasados en el tiempo, porque ya estamos en el año 94, se puedan tener en cuenta nuestras opiniones.

Sentimos que una vez más el Consejo de Gobierno incumpla las resoluciones aprobadas por esta Cámara; pensamos que es poco democrático, y sentimos también que tenga que ser a través de otras vías donde este grupo parlamentario tenga que defender aquellas cosas que democráticamente ya había ganado anteriormente con una resolución en esta Cámara. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Consejero de Transportes.

El Sr. **CONSEJERO DE TRANSPORTES** (Revenga.- *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Señor Álvarez de Francisco, aceptando con usted que el bien máximo que tenemos todos los ciudadanos españoles es la democracia, y ese bien vamos a tratar de guardarlo entre todos, y que nos dure para

siempre, para nosotros y para los que vengan, creo que el terreno del que estábamos hablando no tiene nada que ver con ese debate interesante, pero que no viene al caso ahora, porque no voy a ponerme a discutir quién es más democrático. Por tanto, le pido que obviemos este tema en estos momentos y vayamos a lo que realmente creo que a usted le interesa, que es el cumplimiento de la resolución.

Es obligado por este Consejo de Gobierno cumplir esa resolución allí hasta donde sea posible realizarla, y, en ese sentido, le pedía -y espero de su buen criterio que lo haga- que acepte que esa comparecencia que voy a hacer el próximo día 1 ya no va en términos de avance, sino que lo que se presenta va a ser ya el Plan de Carreteras, y a nadie, con dos dedos de frente -como se dice en la calle-, separar un Plan de Seguridad Vial de un Plan Regional de Carreteras, no se le ocurriría a nadie; luego, estas piezas van unidas, y creo que todos los grupos políticos de la Cámara somos sensibles a que, tanto los puntos negros, como aquellos elementos que usted ha señalado de coordinación interinstitucional, como puede ser la Administración Central, a través de la Dirección General de Tráfico, o las instituciones municipales, etcétera, participen. No se preocupe que estará contenido en el Plan.

No obstante, quiero recordarle que hemos estado en un período de vacaciones parlamentarias, y que a mí me parecía que ustedes aceptarían -en concreto usted, que es el interpelante en esta pregunta- que es más razonable y más lógico que vaya dentro del conjunto del Plan, y no hagamos piezas separadas, que para lo único que sirven es para perder el tiempo, creando comisiones de aquellas que no sirven para nada. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente pregunta.

**Pregunta para contestación oral en Pleno 7/94, del Sr. Calvo Poch, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre situación en que se encuentra el albergue juvenil Los Batanes, sito en el término municipal de Rascafría, en cuanto al cumplimiento de las normas de seguridad contra incendios.**

PCOP 7/94 R. 545 (III).

Tiene la palabra el señor Calvo Poch.

El Sr. **CALVO POCH** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos. Señor Consejero: ¿En qué situación se encuentra el albergue juvenil Los Batanes, sito en el término municipal de Rascafría, en cuanto al cumplimiento de las normas de seguridad contra incendios, o, en general, en cuanto a las normas de seguridad? Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Calvo. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA** (Lissavetzky.- *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. La pregunta era sobre la situación en las normas de seguridad contra incendios, aunque luego le contestaré a su referencia a "en general".

Quiero decirle que, según nuestra valoración, que está basada en un informe que ha elaborado la Dirección General de Protección Ciudadana, las normas contra incendios en el albergue de Los Batanes, de Rascafría, se cumplen totalmente. Dicho informe detalla las condiciones de compartimentación; las condiciones de evacuación, con las diferentes escaleras y salidas desde el sótano a distintas plantas; la anchura de los pasillos; la longitud de los recorridos de evacuación, y las puertas de emergencia. También contempla las condiciones de señalización; el comportamiento ante el fuego de los elementos y materiales; las condiciones de la instalación de protección de incendios en relación a extintores; estado de conservación; bocas de riego, alarmas, etcétera.

Es decir, el albergue está perfectamente bien en lo que se refiere a normas contraincendios. Se comentaba en ese informe que debía cambiarse el grupo electrógeno manual por otro de arranque automático, lo cual se ha instalado ya. En ese sentido, yo creo que estamos totalmente en regla con respecto al tema de normas contraincendios.

Lo que es bien cierto es que en este momento ese albergue está cerrado por una decisión del alcalde. Hemos presentado un recurso de reposición que esperamos que se falle favorablemente, porque hemos querido cumplir, lógicamente, con la autoridad municipal, y creemos que tenemos toda la razón. Nosotros, como es lógico, intentamos aplicar lo que hay que aplicar desde el punto de vista legal con respecto al funcionamiento de un establecimiento tipo hotelero, como es éste, que tiene en su momento de alojamiento máximo 135 personas, y no lo que intenta aplicar el alcalde, que es como si fuera una discoteca o sala de fiestas, es decir el Reglamento de Espectáculos Públicos. Ahí puede que esté la diferencia, y espero y confío -antes de oír su intervención- que el sentido común del Alcalde de Rascafría -que seguro que lo tiene- lleve a la apertura inmediata, o lo más pronto posible, de este albergue. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Calvo Poch.

El Sr. **CALVO POCH** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero. A mí me da la sensación, señor Consejero, que usted se está quedando con el informe que le conviene, porque si usted recuerda bien, el 1 de marzo de 1993, el AMA, la Agencia de Medio Ambiente, dice algo muy contrario a lo que un año y pico después va a decir la Dirección General de Protección Ciudadana.

Concretamente, el informe del AMA decía que la solicitud de la licencia de apertura del albergue juvenil, en aplicación del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas -es el propio AMA quien lo dice; son ustedes, la Comunidad, en definitiva-, de 30 de noviembre de 1981; no es el alcalde; son ustedes. Evidentemente, luego, el propio AMA dice que informa favorablemente del expediente, siempre y cuando las instalaciones queden condicionadas al cumplimiento de los requisitos que se especificaban en el propio informe del AMA, y puedo hablarle de vías de evacuación, señalización, bocas de incendios, instalaciones, etcétera.

El ayuntamiento, no por decisión propia, sino haciendo uso del informe del AMA, condiciona la efectividad de licencia de apertura, precisamente, a que se hagan las obras que la Comunidad le había pedido que hiciera.

Por tanto, cuando se procede al expediente de clausura es porque se viene ejerciendo la actividad en el albergue sin que se hayan subsanado las deficiencias que se señalaban en el informe del AMA, y que, posteriormente, ratifica, evidentemente, el arquitecto técnico del Ayuntamiento de Rascafría.

Todo esto llega ya a un nivel de embrollo espectacular en enero de este año, cuando, habiendo concedido la licencia condicionada, la actividad se ejerce con las deficiencias que se habían señalado, sin que éstas hayan sido subsanadas tras el requerimiento del ayuntamiento; algo que además verifica el informe técnico del ayuntamiento, que tengo aquí en estos momentos, y del que le puedo pasar una copia.

Resulta que cuando el ayuntamiento dice: "Ya está bien de cachondeo, si ustedes no cumplen lo que ustedes mismos han determinado, vamos a cerrar ese albergue", aparece lo que faltaba: un certificado final de obra que es falso. (*Denegaciones por parte del señor Consejero de Educación y Cultura.*) Es falso señor Consejero. Este certificado de obra que le entregan al Alcalde de Rascafría, del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos, es falso, y el señor arquitecto que lo ha firmado se tendrá que ver con el Colegio, porque es falso, porque aquí se afirma que la obra ha sido realizada ajustándose al proyecto de apertura presentado, y no es cierto, porque yo he ido al albergue y he visto cómo la señalización contra incendios no es luminosa, cómo el grupo electrógeno -como usted dice- no ha sido sustituido, a no ser que lo hayan llevado en siete días desde la vez que yo lo visité, con lo cual aparece un informe de la Dirección General de Protección Ciudadana en el que se estiman correctos los sistemas de seguridad, amparándose, precisamente, en la clasificación como residencial que usted acaba de decir.

Yo creo, señor Consejero -y además se lo digo con toda la sinceridad del mundo-, que la actuación de la CAM

en este sentido ha sido sectaria. El alcalde no es de su partido, tampoco del mío, es independiente, pero, ¿no cree usted que si el alcalde fuera del PSOE a lo mejor hubiera sido distinto? Yo creo que hubiera sido distinto mientras que el alcalde hubiera seguido siendo el Director, que lo es, del albergue juvenil de Los Batanes. ¿No cree usted que precisamente por ser el Director del albergue de Los Batanes el portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento ustedes han actuado de una manera sectaria? Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Calvo Poch. Tiene la palabra el señor Consejero de Educación.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA** (Lissavetzky.- *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Yo le voy a contestar a dos niveles: uno, a nivel técnico, y, otro, a nivel político. A nivel político ha dicho usted algo grave; ha dicho que hay un informe falso. Que usted no esté de acuerdo con él, o que crea que no es cierto, no significa que sea falso. En cualquier caso, en el supuesto de que ese informe sea falso, pensaremos si vamos a hacer algún tipo de investigación interna, y, si no es así, también tomaremos las medidas que tengamos que tomar contra usted, que ha empleado la palabra de falsedad contra un funcionario, contra una persona pública.

En segundo lugar, usted ha preguntado si es sectario, o no. Pero, ¡qué bobada! Aquí lo que está en juego es el interés de los ciudadanos de Rascafría, y, mire usted, yo creo que el alcalde se ha puesto "excesivamente riguroso" -entre comillas-. Creo que no tiene ninguna razón. Me consta que usted ha visitado ese albergue; también me consta que ha hecho comentarios como: ¡Hombre, pero si esto está bien! Pero eso no tiene ningún valor, porque si usted no lo quiere reconocer, yo se lo puedo demostrar, porque usted sabe que ese albergue está francamente bien. Simplemente creo que hay una actuación del Alcalde de Rascafría que no se ajusta, a nuestro modo de ver, a la legalidad que hay que aplicar, sinceramente. Por eso, con todo el respecto, hemos cerrado el albergue desde hace un par de semanas; hemos presentado un recurso de reposición; hemos subsanado todos los defectos, pero el Alcalde no ha querido tener en cuenta los informes que se han presentado y el decreto de clausura que hizo él a mediados de enero.

Mire usted, no diga en este sentido -permítamecosas que no son ciertas. A mí me da exactamente igual que el alcalde de un municipio sea del Partido Socialista o de otro partido. Yo creo que usted me va conociendo a lo largo del tiempo que llevamos en esta Cámara, y no sólo a mí, sino también al Consejo de Gobierno. Sinceramente, eso me parece absolutamente -y perdóneme, dado que usted es joven- infantil. No hay ningún tipo de sectarismo. Sólo le digo una cosa, los

comerciantes están en contra de la resolución del contra, así como los sindicatos; esto es malo para el Ayuntamiento de Rascafría, porque se gastan allí bastante dinero -20 millones de pesetas- en actividades directas, en compras directas a los comerciantes de Rascafría y creo, sinceramente, que el Alcalde en este caso no está comportándose como debería comportarse, desde el punto de vista legal, no entro en la valoración política. Niego a la mayor lo del sectarismo, en absoluto; no sé si es que S.S. tiene un concepto del sectarismo que, a lo mejor ustedes, donde gobiernan lo aplican, pero, desde luego, pincha usted en hueso, señor Calvo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente pregunta para contestación oral en Pleno.

**Pregunta para contestación oral en Pleno 8/94, formulada por el Sr. Casado González, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno sobre contenido del proyecto de investigación dinámica de las poblaciones de trucha común que está realizando la Comunidad de Madrid.**

PCOP 8/94 R 546 (III)

Tiene la palabra el señor Casado González.

El Sr. **CASADO GONZALEZ** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. El objeto de mi pregunta es solicitar que el Consejo de Gobierno nos informe del contenido de un proyecto de investigación de la dinámica de las poblaciones de trucha común que se está realizando en la Comunidad de Madrid. Nada más; muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el señor Consejero de Economía.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMIA** (Fernández.- *Desde los escaños.*): Buenas tardes, señor Presidente, Señorías. En primer lugar, como S.S. ya ha respondido a través de los medios de comunicación la pregunta que hoy formula a este Consejero, me voy a permitir, lógicamente, matizar su respuesta a los medios de comunicación.

El proyecto de investigación denominado dinámica de población, reproducción y variabilidad genética de la trucha común en la zona central de la Península Ibérica, no de la Comunidad de Madrid, programa para su gestión y conservación, es el proyecto de investigación número 9.645 del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimenticia, INIA, organismo que financia este proyecto, no la Comunidad, como usted ha dicho a los medios de comunicación, con cargo a sus presupuestos generales, y no a través de una

empresa privada, como usted ha dicho también a los medios de comunicación, sino a través de la Subdirección General de Defensa del Medio Ambiente y Ecología de la Subdirección General de Investigación Agraria, que depende de la Dirección General de Agricultura y Alimentación, que, a su vez, forma parte de la Consejería de Economía.

Usted también ha dicho que a los populares les extraña que las partidas presupuestarias para este estudio no se incluyan en la Dirección General de Agricultura, como sería lógico, sino en la Consejería de Economía. Señoría, la Dirección General de Agricultura forma parte de la Consejería de Economía y, por tanto, parece evidente que esto no debe extrañar a los populares.

Creo haber respondido, insisto, a S.S.; lo que sí me gustaría aclarar, de una vez por todas, es que con lo de la cabra ya tuvimos bastante como broma, y como broma pesada. Yo creo que no se pueden tener este tipo de respuestas ante los medios de comunicación; seamos serios. Si S.S. me pregunta a mí para tener información y decirlo luego en los medios de comunicación, espere a tener dicha información y no diga falsedades a los medios porque entonces la hemos liado. No hay empresa privada; lo hace un organismo público, en colaboración con dos universidades: la Complutense y la de Gerona, con un presupuesto de la Administración Central, no de los madrileños y, además, en línea con lo que están haciendo casi todos los países europeos, porque, en el fondo, son estudios para la conservación y gestión de las poblaciones naturales de la trucha común, insisto, en la España central, amenazados por la contaminación de los ríos, la repoblaciones con razas introducidas y la sobrepesca. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Casado.

El Sr. **CASADO GONZALEZ** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Consejero por su información, pero, ya que ha sacado usted el tema de las cabras, tendré yo que sacarlo también, porque da la casualidad que desde que se gastaron ustedes las perrillas en un estudio de las cabras, hay menos cabras, y desde que se están gastando el dinero en las truchas, hay menos truchas. Así que menos burocracia, menos estudios y más a trabajar; eso, para empezar.

¿Qué hay que hacer para tener truchas? Pues lo mismo que con las cabras: que las haya. ¿Cómo se obtienen las truchas? Hoy he hablado con un pescador, porque yo de truchas no entiendo, y le voy a explicar cómo, ahorrándose 11 millones de pesetas, que, las pague quien las pague, es un despilfarro en los tiempos de crisis que, según dicen ustedes, estamos -yo también lo digo-. Es decir, se van a gastar en tres años 11.479.000 pesetas

y, mire usted, yo no sé de dónde vienen, pero aquí, según los informes, es de la Consejería de Economía.

Repito, ¿qué hay que hacer para que haya truchas? Pues, sencillamente, más limpieza en los ríos, menos contaminación, menos dragados para sacar áridos y hacer cauces artificiales y, sobre todo, más vigilancia contra los pescadores fraudulentos. Hoy me han comentado a mí lo siguiente: Mire usted, llevo cuatro años con una licencia, y todavía no he visto un guarda que me la pida. Se sabe que los guardas libran una semana sí y otra no, y los furtivos dale que te pego. De esta forma no quedan truchas, nada más que las de las pescaderías.

Por tanto, como ya le he dicho, menos estudios y más actividad. Le voy a decir otra cosa; ustedes son tan estudiosos, les gusta tanto encargar estudios a unos y a otros -los encargue quien los encargue-, que me temo que un día nos vamos a encontrar con un estudio que se titule algo así como "aplicación de la ley de costas en la Comunidad de Madrid", y me contestarán ustedes que, a lo mejor, es para arreglar la "Costa Fleming". Nada más. (*Risas.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Casado. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMIA** (*Fernández.- Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que es lamentable que haga tanta gracia usted a S.S., pero, en cualquier caso, insisto, yo no diría "Viva la muerte". Creo que los estudios son una cosa importante; alguien dijo algo en contra de los estudios y lo tildó con esta frase. Y también le quiero decir una cosa: usted tendría que responder, Señoría, por qué ha dicho ante los medios de comunicación que este proyecto se ha encargado a una empresa privada cuando no es cierto; que esto está saliendo de los bolsillos de los madrileños, cuando no es cierto, y tantas cosas que no son ciertas no se pueden tapar con un chiste como el que ha hecho usted al final. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**Comparecencia 38/94, a solicitud del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, del Sr. Consejero de Transportes ante el Pleno de la Cámara, sobre política seguida por el Gobierno en relación al establecimiento de los servicios mínimos del transporte con ocasión de la huelga general del día 27 de enero.**

C 38/94 R 398 (III)

De acuerdo con el artículo 164.2, tiene la palabra, por el grupo proponente de la comparecencia, el señor Candil Martín, por tiempo no superior a quince minutos.

El Sr. **CANDIL MARTIN**: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Quiero empezar tranquilizando a SS.SS. porque, habida cuenta de que en las últimas dos o tres preguntas, aunque parece que se trata habitualmente de un trámite parlamentario de menor calado, la cosa se ha puesto, parece, bastante tensa, y quiero serenarles. Yo no voy a hablarles de cabras, aunque, naturalmente, este tema yo supongo que a más de uno le sugerirá cualquier tipo de connotación, pero yo vengo a intentar hablar de otra cosa.

Sus Señorías conocen sobradamente que durante la huelga general, convocada el día 27 de enero del año en curso, que ha tenido, como ya es conocido socialmente, más allá de las habituales batallas de cifras, un seguimiento masivo, con un comportamiento social, ciudadano y sindical absolutamente ejemplar, parece que ha resultado inevitable para ciertos sectores de la Administración pública, de las Administraciones públicas en general, y de la cual no se ha visto sustraída la actitud de esta Comunidad, nos hemos enfrentado a una situación en la que previamente al desarrollo de la huelga ha habido una suerte de bombardeo informativo permanente, más habilidoso, mejor articulado, sin duda de ningún tipo, que en el muy deficiente concierto de intereses que se articuló en la huelga del 14 de diciembre de hace algunos años, mucho más eficaz, y que ha dado como resultado al final la existencia de lo que, a pesar de que hay una insistencia social, ha habido una insistencia notable desde medios de comunicación y Administración en general, y yo diría que desde el conjunto de los grupos parlamentarios, insistiendo permanentemente en hablar de los piquetes de huelga y amenazar con la existencia de esos piquetes de huelga; finalmente, la realidad lo que ha demostrado es que esos piquetes han actuado en el uso de sus derechos constitucionales con un funcionamiento absolutamente ejemplar, con muy escasos incidentes, por no decir prácticamente ningún incidente reseñable, cuando miles de personas se encuentran en la calle, y, por tanto, en una situación, en la que, como SS.SS. conocen, ha pasado a ser absolutamente falso el planteamiento que constantemente se ha venido haciendo de que la huelga iba a ser una huelga extraordinariamente peligrosa y contra la que había que precaverse.

Sí ha habido, desde mi punto de vista -y me permitirán que así se lo diga-, la existencia, en la práctica, de un piquete antihuelga; eso sí lo ha habido. Yo tendría que decir que este país se ha enfrentado a la existencia de un piquete antihuelga real, con una conformación plural, con una conformación muy diversa, en la que han participado, sin duda de ningún tipo, los lugares donde se adoptan las decisiones en importantes medios de comunicación, no los profesionales de los medios, que siempre se dice lo mismo, pero es que es verdad; desgraciadamente, para más de uno de los que están

permanentemente hablando de estas situaciones de coacción, en los medios de comunicación lo que se ha adoptado es masivamente la desición de no trabajar ese día; de modo que la orquestación previa, evidentemente, no se ha visto respaldada por los trabajadores de esos medios, sino por otros grupos de presión, de opinión, que han tenido un gran interés en desacreditar esa huelga e intentar justificar las medidas que contra ella posteriormente se han adoptado, y que yo tengo que decirles que son, desde mi punto de vista y del grupo parlamentario que represento, notoriamente contrarias al espíritu y a la propia literalidad de la Constitución.

Es evidente que en la huelga lo que se ha producido otra vez, y ya van más de una, es una absoluta desconexión entre las instituciones representativas y la sociedad. No es posible que SS.SS. pasen por encima de esto como si no hubiera existido, y al mismo tiempo una de las polémicas que en el ámbito de la acción política e institucional están permanentemente desarrollándose en nuestro país, y en general en el mundo, sea la discusión referida a la desconexión existente entre las instituciones representativas y el conjunto social, al peligro de desestructuración que esto representa para el conjunto del sistema democrático, y a la grave falta de confianza, a la crisis de confianza, que se manifiesta de muy diversas formas en las sociedades en todo el mundo, entre los electores y los representantes de esos electores.

Sus Señorías no pueden alarmarse de esa situación; deberían alarmarse, pero creo que están limitados para poder hacerlo, porque, efectivamente, el conjunto de la sociedad española no me parece, de ninguna manera, que pueda sentirse representada cada vez que hay una situación de esta naturaleza, en la que la sociedad reclama una serie de comportamientos coherentes de sus representantes, y no se produce esa coherencia. No piensen que con eso estoy diciendo que lo que hay que hacer es invocar una situación en la que al final se haga lo que algunos voceros del llamado liberalismo constitucional están planteando: esto de que no se puede presionar al Parlamento desde la calle, porque es absolutamente ilegítimo. Al Parlamento se le presiona desde la calle todos los días, a éste y a otros, a todos; a los Parlamentos, afortunadamente, se les presiona permanentemente desde la calle, y, desgraciadamente, en no pocas ocasiones, a los Parlamentos se les presiona también desde los despachos, no sólo desde la calle. De modo que esa sorpresa no tiene por qué producirse; lo importante no es eso. Lo importante es que es el Parlamento, efectivamente, se resista democráticamente a las presiones espúrias, y el Parlamento, a cambio, sea sensible a aquellas presiones que no tienen esa naturaleza, a aquellas manifestaciones que no son otra cosa más que una manifestación de la opinión mayoritaria de la

sociedad.

Cuando eso no se produce, cuando el Parlamento se resiste a todo género de presiones, a las buenas y a las malas, no se sorprendan SS.SS. de que la sociedad vuelva la espalda a las instituciones representativas, a los partidos, y a las organizaciones en general, y seamos absolutamente incapaces de conectar con la calle y con la sociedad, perdiendo la credibilidad en última instancia, y poniendo en cuestión el propio funcionamiento y legitimidad del sistema; y esto yo creo que es lo que puede suceder cuando se da el fenómeno particularmente curioso que se ha producido en esta huelga, en concreto en la Comunidad de Madrid.

Sus Señorías conocen que el Consorcio de Transportes fijó, a través de una instrucción, unos servicios mínimos de funcionamiento de las empresas de transporte vinculadas a este Consorcio, que puede decirse que se han fijado en torno al 40 por ciento de los servicios habituales, de día ordinario, con alguna excepción, como es por ejemplo la del transporte regular de viajeros por carretera, que incluso supera ese 40 por ciento; llega hasta el 50 en algunos ámbitos, y con un razonamiento que es bastante particular y muy curioso, y que a mí me parece que además es una auténtica barbaridad en la lectura de los derechos que supuestamente se querían proteger.

Se ha dicho que, efectivamente, el 40 por ciento era necesario, porque se trataba de un servicio público esencial de interés general, y que era un medio indispensable para la satisfacción de derechos y bienes constitucionalmente protegidos, como son el derecho a la educación, el derecho al trabajo, la actividad productiva nacional, y la posibilidad de desplazamiento; lo cual quiere decir que, efectivamente, cada vez que se hace una huelga en un colegio se está conculcando el derecho fundamental a la educación, supongo; y esa lectura tan particular del derecho a la educación, que parece que se contrapone inevitablemente con el derecho de huelga de los profesionales, de la estructura educativa, es una barbaridad interpretativa que permanentemente pone en cuestión la propia literalidad y el espíritu del texto constitucional; de la misma forma que es absolutamente paradójico entender que es un derecho constitucionalmente protegido la actividad productiva nacional; eso, aparte de que es una paradoja, es una sandez, si SS.SS. me lo permiten; que la actividad productiva nacional es un derecho esencial, o un derecho fundamental constitucionalmente protegido no sé de dónde delante se lo saca aquél que en este caso firma el decreto, que tengo que decir que es el Consejero que hoy se interpela, del que se pide la comparecencia.

La posibilidad de desplazamiento, el derecho de desplazamiento, es un derecho esencial, que se ve vulnerado si no existe un 40 por ciento de transporte público de las empresas del transporte; lo que quiere

decir, evidentemente, que el derecho de huelga en las empresas del transporte es un derecho que choca con el derecho constitucional a tener posibilidades de desplazamiento; esto es, la negación del derecho de huelga a los trabajadores del transporte. Es un conjunto de afirmaciones que solamente pueden tener explicación sobre la base de que se entienda que el derecho al desplazamiento constitucionalmente protegido consiste en el derecho de un ciudadano de subirse a un autobús, o que el derecho a la educación consiste en que no haya ni un solo día del año en el que un ciudadano tenga la imposibilidad de recibir una clase, y eso no tiene absolutamente nada que ver, Señorías, con la presencia de esas garantías constitucionales.

Evidentemente, cuando estamos hablando de esos derechos, estamos hablando de otra cosa: estamos hablando del derecho que los ciudadanos tienen a tener educación en una concepción absolutamente general, y no de cada día ni en cada hora, ni el hecho de que un señor, cuando un profesor se pone enfermo, pueda acudir a los tribunales diciendo que no le han dado clase y que han alterado su derecho constitucional; es una reducción tan absurda del espíritu constitucional, que no se sustenta ni un solo segundo; pero, claro, eso ya, relacionado con el derecho al trabajo, es especialmente paradójico.

En un debate que se produjo en un medio de comunicación la misma noche de la huelga general, la madrugada siguiente, inmediatamente después de terminar la huelga, hubo uno de los invitados que afirmó que había habido tres tipos de trabajadores durante la jornada de huelga: aquellos que no han querido trabajar, que han hecho uso de su derecho de huelga, aquellos que sí han querido y han podido hacerlo, y aquellos que no querían y no han podido hacer uso de ese derecho constitucional.

Estoy de acuerdo, creo que esos tres grupos existían. Ahora, ese tercer grupo es un grupo muy numeroso, Señorías. Es un grupo que, en concreto en la Comunidad de Madrid estoy completamente convencido de que, paradójicas aparte, SS.SS. saben cuántos son; son aquellos a los que el Estado democrático de derecho no ha sido capaz de proporcionarles la garantía del derecho al trabajo, y se encuentran en paro: 3 millones en el Estado, 400.000 aproximadamente en nuestra Comunidad, y de éstos deberían ocuparse de vez en cuando SS.SS. a la hora de garantizar el derecho al trabajo en lugar de preocuparse de garantizarlo sólo como el día de la banderita, un día al año; justo además ese día que los sindicatos convocan huelga general.

Ese día es el día que a SS.SS. les da el apretón, y deciden que es como el día de la Cruz Roja, y en ese momento es cuando hay que garantizar el derecho al trabajo, entendiéndolo por derecho al trabajo lo mismo que la simpleza del derecho a la educación: que ese día el trabajador puede entrar a trabajar; no el derecho al trabajo

como una posibilidad de realizarse, personal y colectivamente, no el derecho al trabajo para obtener un salario y unos medios de vida, no el derecho al trabajo como derecho a la dignidad del ser humano, no; el derecho a trabajar ese día en concreto; y además ése; parece que se les ha puesto a ustedes de antojo que sea ese día y no otro.

Ustedes lo garantizan con el 40 por ciento, porque por menos no se podría hacer la compra. ¿Cómo garantizaron ustedes entonces ese derecho esencial en la huelga del 14 de diciembre con un 9 por ciento solamente? ¿Cómo se las apañaron ustedes? O, ¿en aquel instante el derecho constitucional no les importaba tanto? O, tenían otra lectura de lo que era el derecho constitucional?, o, ¿cuál era la situación que hacía que, efectivamente, ustedes pudieran hacer en aquel momento la consideración de que un 9 por ciento garantizaba el derecho constitucional de los trabajadores de Madrid para trabajar, y que en esta ocasión, al menos el 40 por ciento tenía que garantizarse?

Supongo que eso nos lo explicarán, y nos dirán por qué de un tiempo para acá ha sido imprescindible que haya un 31 por ciento más de servicio, garantizando eso que llaman ustedes el derecho al trabajo, que no es otra cosa más que reventar una huelga directamente, haciendo lo posible porque al menos los trabajadores del sector del transporte vieran severamente vulnerado su derecho constitucional a la huelga, que ése sí está protegido, y además está, como SS.SS. saben, reforzadamente protegido.

Han confundido SS.SS. el concepto de servicio esencial con el concepto de servicio mínimo, o lo han querido confundir, porque ninguno de ustedes puede decirse que se caiga de un guindo a estas alturas; de modo que han pretendido confundir una cosa con la otra.

La Constitución de lo que habla es de servicios esenciales, no de servicios mínimos, ni nada que se le parezca; de servicios esenciales. Si ustedes entienden por servicio esencial que cualquier actividad de huelga que afecta a la capacidad de una persona para poder hacer ese día uso de un servicio determinado, ese día tiene que protegerse de modo que haya un número importantísimo de trabajadores cubriendo puestos de trabajo, evidentemente lo que hay que hacer es directamente decir: el derecho de huelga hay que hacerlo por turnos de al 50 por ciento, y nos ahorramos todo el debate acerca de los mínimos de huelga, la Ley de Huelga, etcétera. Es mucho más rápido y más inmediato. Pero no es eso de lo que está hablando la Constitución, y SS.SS. saben de sobra que el constituyente no pretendía hacer semejante cosa, y además el Tribunal Constitucional así lo ha reconocido ya en reiteradas ocasiones. No es cosa de que este Diputado que les habla se lo esté inventando.

El servicio esencial es otra cosa. El servicio esencial es aquello que efectivamente garantiza elementos

absolutamente imposibles de ser sustituidos por otros mecanismos: la salud, todo aquello que tiene que ver con la integridad física de la persona; todos aquellos servicios que pueden afectar a ésos que dan integridad física, por ejemplo, en un caso concreto, una empresa eléctrica, una empresa de esa naturaleza que da ese tipo de servicio subsidiario; eso podría entenderse como servicio esencial, el gas tal vez, pero no me digan ustedes que el servicio esencial consiste en la posibilidad de que un trabajador tenga que venir desde un pueblo de la corona metropolitana a Madrid a trabajar, y tenga la garantía de que el 50 por ciento de los autobuses, que cualquier otro día es normal, está funcionando. Como no puede venir de ninguna otra manera, hay que garantizar que los trabajadores del transporte no tienen derecho de huelga.

Eso es una barbaridad impresionante, y el concepto de servicio mínimo es otro distinto. Es el concepto que garantiza, y así está establecido en reiterada doctrina, el reinicio de la actividad productiva al día siguiente de la huelga, y, por tanto, aquello que garantiza lo mínimo indispensable para que no haya problemas al día siguiente para volver a ponerlo en marcha. Por ejemplo, altos hornos, un salto eléctrico, ese tipo de funcionamiento que si no se mantiene -y por eso subrayo el término mantenimiento- al día siguiente no puede funcionar otra vez.

Yo no sé si el señor Revenga no se da cuenta de que los autobuses si paran un día al día siguiente pueden andar, ¿o es que se piensa que cogen artritis, y hay que tenerles todo el día en la calle? Se puede estar tranquilamente en talleres -además tienen una buena parte del parque en talleres todo el día por otra parte; no es nada nuevo- y al día siguiente andan. No es necesario garantizar el funcionamiento del día siguiente; ni es esencial ni es mínimo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Candil Martín, le ruego vaya concluyendo, por favor.

El Sr. **CANDIL MARTIN**: Sí, señor Presidente, termino enseguida. Es abusivo, simplemente. Y como no es la primera vez que se producen ya situaciones de absoluta incapacidad de interrelación entre esa Consejería y, en general, el movimiento social, y especialmente el movimiento sindical, ya ha habido reiterados conflictos con trabajadores, tanto en la aplicación célebre del convenio del Metropolitano hace un par de años como en la huelga del 28 de mayo, donde otra vez se volvió a dar un vuelto de tuerca, como en esta última. Como parece que en lugar de diálogo lo que hay es un concepto absolutamente autoritario, o bien una dejación total de funciones en la que lo que hace el Consejero es sencillamente someterse al "dictat" del señor Delegado del Gobierno, que tampoco se puede ir limpio de una cosa de

esta naturaleza, porque se ha pasado, y mucho, y no sólo en el transporte, con pretensiones de meter policía en empresa incluso públicas de esta Comunidad de Madrid para garantizar la supuesta libertad, supongo que de recibir, por ejemplo, emisión en Telemadrid, que es una televisión que seguro que es esencial; porque si la gente no ve la caja tonta enloquece. Digo yo que será por eso esencial.

Cuando todas estas cosas están pasando, o S.S., señor Revenga, lo que ha hecho es ser usted el autor de una decisión absolutamente abusiva, o por el contrario no es usted el autor, sino en este caso el pasivo receptor de una actitud autoritaria y contraria al derecho constitucional de huelga por parte del Delegado del Gobierno, a la hora de imponer este tipo de servicios mínimos.

A mí me parece lamentable tener que recordarle esto precisamente a usted, que me consta que tiene usted un pasado -me da la impresión de que remoto, debo reconocerlo, muy remoto; no voy a hacer uso de la ironía de lo jurásico, porque me tiene hasta el gorro semejante ironía- como sindicalista. Usted es un antiguo sindicalista; muy antiguo, antiquísimo; ya ni se acuerda. Yo le recomendaría a usted que, aparte de que luego me conteste aquello que le parezca, tome usted en consideración la posibilidad de refrescar aquello que en sus años mozos parece que practicaba usted con soltura -iba a decirle que hacía usted de ello uso con soltura, pero no quiero ironizar sobre eso-, de modo que lo que vamos a hacer va a ser recomendarle, si no le parece mal, que de paso que nos contesta, piense usted en la posibilidad de volverse al sindicato y recuperar sensibilidad de izquierda, que falta le hace. *(Aplausos por parte del señor Alonso Novo.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Consejero de Transportes, tiene la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE TRANSPORTES** (Revenga): ¡Ya! Es para que no me tocara a mí una parte del aplauso. (El Sr. **ALONSO NOVO**: ¡Libreme Dios!) Señor Presidente, Señorías, muchas gracias. Quiero empezar donde comenzó el señor Candil diciendo que espero que esto no se convierta en un asunto sobre las cabras; que no terminemos como tales. Creo que una cosa es la comparecencia que formalmente ha solicitado S.S., o el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, donde parte de su exposición tiene que ver con el contenido de la misma, y otra cosa, como puede reconocer S.S., tiene mucho que ver con valoraciones personales que hacen referencia, más que a esos criterios políticos que se piden en la comparecencia, y no viene a caso salvo que así lo considere S.S. que la lea textualmente, juicios de valor en relación con elementos que sí me parece que debo señalar antes de comenzar mi exposición.

Esos elementos son aquellos que hacen referencia a que en una huelga general deba ser el transporte y sus responsables públicos los que decidamos si la huelga general se hace o no. Miren ustedes, decidir si la huelga se hace o no es una cosa que no corresponde a las Administraciones, sino que corresponde a la actividad laboral, que es con lo que se relaciona la huelga. Le pido que sea cuidadoso en esos elementos, porque algunos de los que usted ha señalado, para no darle demasiadas vueltas, los tiene usted recogidos -y yo los apoyo junto con su grupo parlamentario en otras instancias, los apoyo como socialista- en el proyecto de Ley de Huelga que esperemos que pueda seguir adelante.

*(El señor Presidente se ausenta de la sala.)*

Eso que usted, de un plumazo, ha calificado con la definición de "no esencial", revise usted el proyecto de Ley de Huelga, y verá que allí se recoge que el transporte lo es, señor Candil; no se invente usted ahora lo que es esencial y lo que no lo es. Por supuesto, es necesario plasmarlo en ese proyecto que yo espero que podamos consensuar, me gustaría que entre todas las fuerzas, si bien es un proyecto y es necesario que desde el órgano soberano máximo, igual que lo es esta Asamblea en el ámbito de la Comunidad de Madrid, en el caso del Parlamento central se pueda llegar a un acuerdo para beneficio de todos los españoles en sus distintas relaciones, y ahí se recoge cuáles son los que se ha llegado a un acuerdo que son los derechos esenciales, y entre otros está el transporte. Lo demás, ese intento de mandarme usted al sindicalismo... Mire, ya sabe usted que esto del transporte me encanta, y ser responsable público de esta materia también me gusta mucho, y voy a seguir ejerciéndola; no me mande usted al sindicalismo porque yo estoy en el sindicalismo; soy afiliado a la Unión General de Trabajadores, y no he dejado de serlo por ser parlamentario -aunque yo no lo sea en este caso, pero sí pueda serlo alguna de SS.SS.-, no he dejado de serlo, sigo siéndolo y voy a seguir siéndolo. Eso no tiene que ver para que, en el uso de las competencias y de la responsabilidad que tenga en cada caso, igual que usted, Señoría, también procede de ese mundo y ahora es parlamentario, yo no le voy a mandar ahí, ni voy a hacer un mínimo intento de insultarle, aunque sea empleando un tono que se entienda que es anecdótico, con esto de Spielberg u otros elementos. Me parece que no viene al caso.

Usted quiere irritar la comparecencia que ha solicitado, y entro ya de lleno en aquellos aspectos de lo que, como responsable público, tengo que responder ante esta Cámara, y que tienen que ver con esta Comunidad, a los efectos de dicha petición de comparecencia.

La formulación de los términos de la comparecencia por parte del Grupo de Izquierda Unida me obliga a hacer una consideración inicial sobre la misma.

Se ha solicitado textualmente que se informe por este Consejero sobre la política seguida por el Gobierno en relación al establecimiento de los servicios mínimos del transporte con ocasión de la huelga general del día 27 de enero. Debo comenzar con una obviedad, Señoría: la política, o las políticas del Gobierno están siempre referidas a las cuestiones que se inscriben en su ámbito competencial; es decir, el ámbito competencial del Gobierno. Pues bien, el establecimiento de los servicios mínimos en el transporte regular de viajeros viene atribuido, como S.S. conoce, por la Ley de Creación del Consorcio Regional de Transportes, y es este organismo de carácter público y de carácter autónomo el que concentra las competencias sobre la materia y los ayuntamientos que a él se adhieran.

El Consorcio de Transportes, por tanto, como autoridad administrativa titular del servicio, es el organismo competentes, a efectos de este establecimiento en los servicios mínimos que correspondan en los supuestos de huelga, tanto desde el punto de vista de la negociación con los comités de huelga, como con la determinación del "quantum", como finalmente de su implantación mediante resolución del Presidente de este organismo, no del Consejero del ramo, tal como se ha señalado en la petición, ni mucho menos del Consejo de Gobierno, si bien en lo que se refiere al transporte regular de uso especial, en la triple vertiente del transporte escolar, del de trabajadores y del de disminuidos físicos, es la Consejería de Transportes quien los fija, al no haberse realizado todavía el traspaso de competencias de la Consejería al Consorcio de Transportes.

Usted ha señalado con carácter general, señor Candil, que el transporte regular de viajeros tiene establecida una competencia diferente. No es así; también está bajo ese ámbito y en un caso corresponde a la Consejería, para el de trabajadores, escolares y disminuidos físicos, y en el otro, en el caso del servicio regular de viajeros, no de uso especial, corresponde al Consorcio.

Señorías, como ustedes saben, el artículo 2 de la Ley de Creación del Consorcio Regional de Transportes establece taxativamente que el Consorcio ejercerá sobre el transporte público regular de viajeros que circule por toda clase de vías, cualesquiera que sea la titularidad de éstas, entre otras competencias, las que le corresponden o le sean delegadas a la Comunidad de Madrid. Por otra parte, ese Tribunal Constitucional a que usted ha hecho tanta referencia, tiene proclamado -le pido que lea las distintas sentencias que ha habido de este Tribunal, porque en Madrid es quizás donde más jurisprudencia existe al efecto- que la autoridad gubernativa competente para la fijación de los servicios mínimos es aquella que tiene la competencia sobre el servicio, si bien en ese proyecto de Ley de Huelga que teníamos antes del 6 de junio más o

menos pergeñado entre los sindicatos y el Grupo Socialista en el Parlamento central, junto con algunas fuerzas más, se estaba tratando de que estos términos pudiesen modificarse, o se introducían elementos nuevos, como el arbitraje, etcétera.

Resulta claro por tanto, Señorías, que la competencia reside en el Consorcio, y la formulación de la correspondiente resolución -no, como me parece que ha dicho S.S., y le ha dado otro nombre jurídico-, porque no ha sido ni una orden ni una carta, sino una resolución por lo que se determina lo que puede realizar este presidente. Hecha esta aclaración, parece que podría eludirse el objeto de mi comparecencia, y no está en mi ánimo eludirlo. En primer lugar y sobre todo porque entiendo que el propósito que tiene el Grupo Parlamentario Izquierda Unida es conocer realmente los criterios -eso creo que es lo que Izquierda Unida quiere- que se han seguido para fijar estos servicios mínimos, aunque lo correcto hubiera sido probablemente -me meto ya en camisa de once varas al opinar por los demás- preguntar a este Consejero por los criterios que ha seguido el Consorcio, o si lo prefiere, su Presidente, no el Consejo de Gobierno, que no interviene en esta materia.

En todo caso, quiero satisfacer el interés que mueve al grupo parlamentario solicitante de la comparecencia explicando el cómo y el porqué de los servicios mínimos implantados con ocasión de la huelga general del día 27 de enero pasado, no sin antes formular una consideración que me parece muy importante.

Señorías, en el establecimiento de los servicios mínimos no hay política a seguir; hay un objetivo básico, y unos criterios que sirven para cumplir ese objetivo, y como responsable público entiendo que el objetivo básico es compatibilizar todas esas cosas que usted, desde esta tribuna, Señoría, prácticamente las ha disminuido o las ha llevado a unos niveles en los que parecerían no existir, como son el ejercicio constitucional del derecho a la huelga, que lleva aparejados también otros derechos constitucionales como son el derecho al trabajo y el derecho a la libre circulación o a la movilidad. Uno, Señoría, para que no haga usted tanto énfasis en el trabajo, puede querer circular no sólo para ir a trabajar o a estudiar, sino también para ir a pasear, y no tiene por qué pasear andando, también puede pasear en autobús, en tren, en metro, si así lo desea. Se trata de la libertad del individuo, respetando la libertad del individuo en las tres vertientes. El derecho a la huelga: el que quiera hacer huelga que la haga, y así fue expresado públicamente por el Gerente del Consorcio, sobre el que fundamentalmente ha recaído el peso de la negociación, conjuntamente con las centrales sindicales; el derecho al trabajo y el derecho a la libre circulación. Estas son las reglas de la democracia, y sobre ellas vamos a caminar todos mucho mejor y vamos a hacer un país mucho más interesante, si respetamos esos derechos y sabemos argumentar y convencer para que

cada uno ejercite en su momento aquello que considere oportuno.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Perdón, señor Consejero. Ruego silencio, Señorías. Gracias, señor Consejero; puede continuar.

El Sr. **CONSEJERO DE TRANSPORTES** (Revenga): Por ello digo que estos tres derechos eran la consecución del objetivo. Pero antes de pasar a los criterios, permítame que señale lo que considero un elemento fundamental, señor Candil, a pesar de todas esas historias, que creo que son de bolsillo, que usted ha querido introducir en el ánimo, no para sensibilizar sino para ofender, que es la negociación. Para este Presidente del Consorcio y Consejero de Transportes, la negociación es algo fundamental; en todos los ámbitos de mi trabajo la negociación es lo importante. Pero como usted sabe, dos no se ponen de acuerdo si uno no quiere; no responsabilice usted sólo a una de las partes porque el esfuerzo ha sido ímprobo, y yo se lo reconozco a ambas partes; no sea usted -y entiéndalo cariñosamente- más sectario que yo. Yo veo que sí ha sido un esfuerzo a resaltar, e importante, el que han hecho las partes para negociar, pero no siempre se llega a un acuerdo, aunque muchas veces se llega al acuerdo.

En el actual proyecto de Ley de Huelga creo que esto está recogido, y me parece importante que ese acuerdo en materia de servicios mínimos, y en su establecimiento mediante ese mismo acuerdo entre el comité de huelga y quién tiene la responsabilidad de implantarlos, sea como la guía que nos va a llevar a todos a resolver los problemas que esperemos que, aunque vayan a existir, sean los menos posibles en una materia que lo que hace es empobrecer el país, si bien también reconozco que sirven como palancas para que -y no me rasgo las vestiduras con los temas que usted ha señalado de los movimientos extraparlamentarios-, también desde ahí, extraparlamentariamente se puedan mover piezas para conseguir objetivos si bien siempre teniendo en cuenta que estamos en un sistema democrático y que hay que respetar los derechos de los ciudadanos.

Las centrales sindicales saben hasta qué punto, en todas las situaciones de huelga, tanto en el sector del transporte como en las huelgas generales en las que, como Gerente del Consorcio antes o como Presidente del mismo, me he visto en la obligación de intervenir. La disposición al diálogo por esta parte ha sido absoluta; también por la parte sindical y es legítimo que lo reconozca. En muchos casos con éxitos, como le decía, y en otros lamentablemente con desacuerdos. Y ello ha sido así cuando las posiciones no podían coincidir sin riesgo de quebrar algo que en todo momento debe preservarse. Este es un tema que no es baladí, y que ustedes que no tienen la responsabilidad pública en este plano concreto

pueden pasar un poco de puntillas por ello, aunque sean parlamentarios; que es la seguridad de los ciudadanos al utilizar uno de los transportes que tiene una limitación para su uso, que es el Metro. El Metro tiene un límite para su uso. Tiene un umbral a partir del cual o bajo el cual no se puede seguir prestando servicio, en unas condiciones que se ha analizado previamente que van a acudir los ciudadanos al mismo.

No digamos ya si nos metemos en aquellas zonas que no tienen otros elementos de movilidad, y le puedo nombrar barrios que usted conoce como yo, porque se mueve por Madrid, no sólo por su región, sino por los barrios de esta ciudad: Orcasitas, Hortaleza, Carabanchel Alto, etcétera. El que no tengan Metro no significa que no tengan que moverse.

Señoría, cada día en Madrid, como usted conoce, en día laborable normal se realizan 13 millones de viajes; de los cuales seis millones son a pie y la mitad son en medios motorizados. De esos seis millones la mitad se hacen en vehículo privado y la otra mitad en transporte colectivo. Si bien en el transporte colectivo se concentra en la hora punta un 60 por ciento frente al 40 por ciento privado.

No se pueden correr riesgos por quien tiene la responsabilidad pública, porque me puedo encontrar con que algún parlamentario me pida luego esa responsabilidad, y no le pueda responder. Luego a partir de un umbral, y teniendo en cuenta lógicamente que se parte de un análisis y de un momento concreto, tengo que poner en disposición una oferta de transportes que responda a lo que consideramos que es aquello que hay que prestar a los ciudadanos, siempre pensando en lo que va a producirse potencialmente; no lo sé con seguridad, como sucede con las elecciones, hasta que no se vota. Pues esto, hasta que no se realiza el día de la huelga, reconozco que no sé con seguridad lo que va a suceder, y nos tenemos que guiar por otros muchos parámetros.

Yo diría que los tres criterios fundamentales serían: la demanda potencial, que hemos estimado fundamentalmente desde el Consorcio; yo sólo he asumido y respaldado totalmente lo que mi Gerente, el Gerente de ustedes, el del Consorcio Regional de Transportes, que es quien conoce la demanda y la oferta, ha estudiado sobre estos tres criterios: demanda potencial que se podía producir -ya les diré por qué-, seguridad y complementariedad de los distintos modos de transportes que era necesario aplicar ese día.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Ruego al señor Consejero que vaya concluyendo.

El Sr. **CONSEJERO DE TRANSPORTES** (Revenga): Sí, señor Presidente. La demanda potencial y la seguridad de los usuarios son determinantes para la cuantificación de los servicios mínimos, porque por debajo

de un umbral, en determinados servicios como el Metro, se pone en grave riesgo la seguridad de los ciudadanos.

Ante una convocatoria de huelga general no puede precisarse anticipadamente con exactitud la demanda de transporte público, pero sí utilizar determinados datos para realizar una previsión, como son fundamentalmente los porcentajes de demanda en situaciones anteriores similares, alguna de ellas las ha nombrado usted, como el 28- M, y la opinión pública manifestada en encuestas.

Respecto a la primera cuestión le debo señalar que con ocasión del penúltimo paro del día 28 de mayo del 92, la demanda se situó en torno al 60 por ciento, y en aquella ocasión se decretó anticipadamente, como siempre, el 40 por ciento de servicios mínimos en Metro y en EMT.

Respecto a la segunda cuestión, las encuestas previas a la jornada de paro del 27 de enero, Señoría, revelaban una intención de seguimiento que oscilaba entre el 43,9 por ciento ofrecido por SIGMA 2 y el 33 por ciento que ofrecía el Centro de Investigaciones Sociológicas.

Respecto a la complementariedad de los distintos modos de transportes, es sabido por SS.SS. que la red básica de transporte en Madrid es el Metro, y que lo complementario es la red de autobuses, pero hay zonas donde todavía no llega el Metro; esperemos que con el apoyo de SS.SS. y con los recursos adecuados podamos llegar a esas zonas, porque allí es necesario que esa complementariedad de los autobuses exista. Pero además, en la zona donde están el Metro y la EMT, la complementariedad hace que en un día laborable normal el Metro transporte 1,5 millones de viajeros y la EMT 1,9 millones, es decir, que no se puede excluir uno del otro sin poner en riesgo el segundo elemento que señalaba: la seguridad. Luego hay que conjugar la demanda potencial de estos tres modos: Metro, transporte de superficie y ferrocarril, para determinar, Señorías, el umbral mínimo de servicio que no ponga en riesgo la seguridad del usuario, por debajo de aquel que no puede prestarse el servicio.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Le ruego termine, señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE TRANSPORTES** (Revenga): Finalizo, señor Presidente. Perdón, pero es que es muy extensa la materia. He situado antes la negociación como elemento fundamental y sigo creyendo en ella. Pues bien, Señoría, quiero reconocer el esfuerzo importante que ha realizado el Gerente del Consorcio, don Fidel Angulo, así como las centrales sindicales de clase en esta Comunidad para estar cuatro días negociando los servicios mínimos, y yendo desde posiciones que se movían, por parte de la Administración en un 60 por ciento en hora punta y un 40 en hora valle, y por parte de los sindicatos en algo que tuviese relación con el 14-D, siendo situaciones diferentes, como en cada

ocasión, se fueran acercando posiciones y así la última oferta, señor Candil, aunque no se recoja en acta, porque usted sabe también como sindicalista, y sin insulto, sino como algo que me parece un mérito para usted que lo sea y lo siga siendo, reconocerle que, como usted sabe, en una mesa de negociación, si el acta recoge la última palabra, queda fijada.

Se aplicó ese 40 por ciento teniendo en cuenta esos elementos, y a la vista de que no hay acuerdo, aunque el Gerente del Consorcio ofreció, como última oferta "in voce", el 35/28, porque sigo creyendo y pensando que es mejor un acuerdo con las centrales sindicales que un desacuerdo.

Señorías, lo demás son elementos subjetivos que nos llevarían a pensar que la huelga general, o como la quiera llamar, se mueve en unos porcentajes, yo no voy a decir que ha fracasado porque ha sido un huelga general importante la que se ha realizado por las centrales, pero ésa no es mi responsabilidad, la mía era la que le he señalado para defender los tres derechos decirle que en todo momento, la parte que respecta a este Consejero, como Presidente del Consorcio, hemos protegido el derecho a la huelga de los tres sectores que están bajo la dependencia de esta Consejería: el Metro, la EMT y los Interurbanos.

¿Sabe usted, señor Candil, cuál ha sido el porcentaje de servicios mínimos que ha afectado a los trabajadores? El 25 por ciento. El 75 por ciento de los trabajadores de estas empresas han podido ejercer su derecho a la huelga. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, señor Consejero. En turno de réplica, tiene la palabra el señor Candil, por tiempo de cinco minutos. (*Renuncia.*) Para fijación de los grupos, y en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Ruiz Castillo. (*El señor Candil Martín pide la palabra.*) Un momento, señor Ruiz Castillo; tiene la palabra el señor Candil.

El Sr. **CANDIL MARTIN** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Quería indicar a la Mesa y a S.S. que mi voluntad era intervenir, tal vez con más conocimiento de causa, cuando intervinieran el resto de los grupos, no tanto que renuncié al turno; entonces, como no sé exactamente cuál es la organización del debate...

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Señoría, el turno establecido es un turno de réplica -porque la comparecencia es del señor Consejero-, por cinco minutos ahora, y luego un turno extraordinario de cierre, de tres minutos; ése es el método que se ha utilizado en este Parlamento.

El Sr. **CANDIL MARTIN** (*Desde los escaños.*): ¿Es posible acumular el turno, y consumir los ocho minutos al final? ¿La Mesa puede considerar esa hipótesis? Si no puede ser así, intervendré ahora.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Yo le agradecería, puesto que está marcado por el Reglamento, que interviniera ahora en los cinco minutos, y luego le quedaría para contestar a los grupos ese turno extraordinario de tres minutos.

El Sr. **CANDIL MARTIN** (*Desde los escaños.*): Señor Presidente, yo le agradecería su benevolencia, y que hiciera exactamente lo contrario, y reconsiderara esa posibilidad; así que, puestos a agradecer, preferiría quedar yo en deuda con la Mesa.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): En este momento creo representar a todos los Diputados, por lo que creo que lo más conveniente, lógico y normal sería que fuese S.S. quien cediese ante la representación de todos los Diputados.

El Sr. **CANDIL MARTIN** (*Desde los escaños.*): Sin duda; si éste es el caso, subiré a la tribuna inmediatamente.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, señor Candil. Tiene la palabra el señor Candil Martín, por cinco minutos, y agradezco al señor Ruiz Castillo su amabilidad.

El Sr. **CANDIL MARTIN**: Gracias, señor Presidente. Yo creo que es un lugar común esto de que yo lo que hago son valoraciones personales; supongo que las tuyas no serán más allá de otra cosa; no sé exactamente si las tuyas son "ex cátedra"; son personales, ciertamente. Las comparto con alguna gente, creo que con unos cuantos millones, más que los que tienen la posibilidad de compartirla con usted, sin duda de ningún tipo, pero son personales; seguro que cada uno tendrá la suya. Yo creo que usted está más solo que yo en este caso.

Naturalmente, ustedes no han decidido si la huelga se hace o no; en eso estoy completamente de acuerdo. Ustedes han decidido si la huelga no se hace o no; no sé si coge usted la diferencia. Naturalmente, es sorprendente que usted me diga que está acostumbrado a negociar con los sindicatos, y a continuación me diga que, teniendo una última oferta del 35/28, como han sido malos, les aplica usted una oferta del 40; me parece impresionante. ¿Por qué no les ha aplicado el 35/28? ¿Les daba a ustedes corte, después de haberles ofrecido, en secreto -eso sí-, no aplicarlo? ¿Le temblaba a usted la mano ser débil, necesitaba ser más poderoso en demostrar que, o se tragaba, o había que aplicar un 5 por ciento más? ¿Cuál era la intención? ¿Por qué me dice usted eso del 35? Haberlo aplicado. ¿Le costaba a usted trabajo? ¿Perjudicaba usted más a los ciudadanos con el 35, y estaba dispuesto a hacerlo por acuerdo, y, sin embargo, por "dictat", que no por decreto, había que aplicar un 40?

No es de recibo, señor Revenga; entienda usted que eso no es de recibo. No sé si eso le parece que es un insulto, pero discúlpeme que le diga que yo, no solamente no he pretendido insultarle, sino, sencillamente, decirle lo que yo creo que es una realidad, de modo que no confunda usted un diagnóstico con un insulto; llamarle a la hierba, verde, jamás fue insulto alguno. Yo no le he querido llamar "dinosaurio", al contrario; yo he querido ridiculizar absolutamente la manía jurásica; si está usted antiguo como sindicalista, es porque se le ha olvidado; se lo vuelvo a decir; no me diga usted que es un insulto. Esa es, además, la opinión que tienen los sindicatos, de los cuales yo también me siento partícipe, pero no sólo porque tengo el carné en el bolsillo, que lo tengo; tener un carné es relativamente fácil, y digo yo que con el salario que usted y yo tenemos, pagar una cuota para investimos de autoridad, y subir aquí después a decir que uno es de un sindicato, sale a perra gorda; eso hay que probarlo todos los días, y los sindicatos no opinan lo mismo de usted; pregúnteles; al suyo también.

El día de la huelga yo he estado con Diputados que se sientan en esos bancos, en uno de esos piquetes violentos, repito que he estado con Diputados que están en esos bancos con usted, en los azules, no en los rojos, que debían estar al revés, porque usted debía estar en los azules, y los demás en los rojos, por lo menos los que estaban en los piquetes; piensa usted que, por tanto, no estoy juzgando a su partido, estoy diciéndole a usted que usted no ha actuado correctamente, y además me lo pone usted incluso en alguna tentación, que me tengo que sustraer a ella, porque usted insiste en decirme que no es el Consejo de Gobierno, que la responsabilidad del Consorcio, es más, que es de su Presidente, que no impliquemos al Consejo de Gobierno. Mire usted, si yo tuviera la seguridad absoluta de que eso es así, le pedía a usted que se fuera ahora mismo; fíjese usted que se lo pongo fácil; si no estuviera implicado el Consejo de Gobierno, yo le pediría a usted aquí solemnemente que hiciera usted el favor de dejar de ser Consejero. Me parece que las cosas son algo más serias, y entonces me voy a poner un poco la venda en la boca, porque no me creo, naturalmente, que estas cosas las haga usted porque le parecen bien. Digo yo que compartirán el criterio algunos otros colegas y compañeros del Consejo de Gobierno y de algún otro lugar; si está usted solo, es doble motivo para marcharse.

Es ridículo que usted me hable de libertad del individuo, y utilice usted una palabra tan grande; llega un instante en el que aquí hay una soltura tan absoluta a la hora de utilizar palabras que son enormes, que había que utilizar con cuentagotas, y me utiliza usted la palabra "libertad de pasear"; me deja usted de piedra. ¡Libertad de pasear! Eso es absolutamente imposible que yo me pueda creer que usted está defendiendo la libertad de pasear de los ciudadanos, y que por eso hay que poner un 40 por

ciento de servicios mínimos en una Empresa Municipal de Transportes; que el que quiera ir a pasear coja el autobús, y se venga a pasear. ¿Esa es la libertad que usted me dice que hay que defender? Yo estoy convencido de que es otra; no me diga usted que es ésta; será otra libertad, y, en todo caso, otros derechos. La libertad de darse una vuelta, de pasear, no me parece que sea una libertad que a usted le parezca algo absolutamente fundamental, y menos aún libertad de pasear "versus" derecho de huelga; o sea, yo no sé de qué me está usted hablando. Yo le estoy hablando de la sección primera, del Capítulo II, del Título I, de nuestra Constitución; la de pasear no viene; la de huelga, sí. Usted me habla de una cosa que me deja perplejo, y sobre todo más aún cuando luego viene usted, y me cuenta que el Metro no llega a no sé dónde; yo le digo que sí, que, efectivamente, no llega a Hortaleza, a Campamento, a Vicálvaro, que no llega a San Sebastián de los Reyes, que no llega a Alcobendas, y no es para pasear, sino que es para venir, y cada vez que les decimos que está sin hacer el Metro en todos esos sitios, o que está sin hacer el tren de San Sebastián de los Reyes- Alcobendas, ¡hombre!, usted no es tan sensible con la libertad de la gente; tienen que venir en lo que usted llama "transporte complementario"; o sea, que ellos tienen libertad complementaria; la libertad chachi la tiene la gente que tiene posibilidades de hacer el transporte en lo que nosotros le estamos diciendo que ponga, cuando usted pueda, y que si el problema es de eso, que no de la obsesión de decirme que tiene usted que hacer la garantía de que la gente pueda venir a pasear o a trabajar; el derecho al trabajo no es eso tan simple.

Su Señoría sabe de sobra, y yo estoy convencido de que lo sabe -si no tendría que pensar que estamos hablando desde parámetros muy distintos-, que los derechos que la Constitución dice defender, y quiere promover, no son una simplificación tan absolutamente burda como la que usted nos quiere hacer creer, o la que usted pone en esta cosa que usted llama "decreto", entreteniéndose durante 15 minutos casi en explicarme que donde yo he dicho no sé qué, usted dice decreto, y diciéndome luego que quiere usted entrar en el meollo del asunto; no se ponga usted tan legal; dígame por qué no han publicado los servicios mínimos en el Boletín Oficial.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Ruego vaya concluyendo, Señoría.

El Sr. **CANDIL MARTIN**: Sí, señor Presidente. Dígame por qué no los han publicado; dígame si no los han publicado para evitar lo que ha sucedido, por ejemplo, en Andalucía, que los han publicado, los han recurrido, y lo han perdido, y aquí ni posibilidad de recurso han dado ustedes, por si acaso, supongo; no sé. De modo, que todas esas cosas que usted me cuenta son las que no entran en el fondo del asunto. Usted ha planteado unos servicios mínimos del 40 por ciento, que,

efectivamente, es muy distinto del 14 de diciembre; yo creo que usted también es distinto del 14 de diciembre; todo es diferente, sin duda de ningún tipo, pero es todo tan diferente como que no se puede tener un doble lenguaje, y no se puede tener, ya menos aún, un triple lenguaje: uno, como sindicalista; otro, como miembro de un partido político, del cual prefiero no hablar, por estricto respeto, pero que oye uno cada cosa de esto de las cosas de la izquierda y la derecha, y el neoliberalismo, y los que son más de izquierdas, y los que menos, etcétera; y otro, aquí ya como Consejero. No sé cómo puede usted tener capacidad de armarse y desarmarse, como un mecano, con esa soltura, y eso no es creíble. Usted sabe positivamente que el 40 por ciento no era necesario, y no me ha dicho usted lo que le he preguntado. ¿Qué índice de utilización ha habido en el transporte en ese día? Me trae usted encuestas de SIGMA 2, y encuestas de algún otro encargado, algún otro correveidile de los que se les encargan las encuestas, y las hacen a medida, como siempre, como es inexorable; me recuerda usted encuestas que están ahí en la calle para que, con esas encuestas, usted tome en consideración hipótesis, que lo que yo quiero saber es si se han verificado.

Yo quiero saber si es mentira lo que hemos visto todos en televisión: el Metro vacío, Atocha vacío, los autobuses medio vacíos, los pocos o muchos que han circulado. ¿A cuánto nos ha salido la libertad de pasear de cada esquirol, señor Revenga? (*Protestas.*)

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Ruego a S.S. que concluya.

El Sr. **CANDIL MARTIN**: ¿Cuánto ha costado? Díganoslo, haga el favor. Yo querría saber ese dato, si no tiene S.S. inconveniente; a ver si es posible que no me diga que yo no le pregunto nada concreto y usted se me tire dos horas hablando si he dicho decreto y tenía que haber dicho resolución. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, Señoría. Por otros cinco minutos, el señor Consejero tiene la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE TRANSPORTES** (Revenga): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Señor Candil, no sé si continuar, ahora ya, contestándole. Siendo parlamentario le señalo que acabo de recibir de su voz un revés importantísimo, llamando esquirols a los españoles que no ejercen el derecho a la huelga. Eso es algo muy gordo. (*Aplausos en los bancos del Grupo Popular.*) Eso no es un esquirol. Yo soy un demócrata, y no es un esquirol un ciudadano que trabaja porque quiere trabajar, que pasea porque quiere pasear, que hace gestiones porque quiere hacerlas; ésta es la grandeza de la democracia. Yo apoyo a los sindicatos para que demanden huelga y la hagan, y, probablemente, algunas las pueda

apoyar como ciudadano, pero como responsable público y como Consejero, que es lo que soy ahora, que yo le haya dicho dónde estoy afiliado sindicalmente no significa que yo en ningún momento tenga ningún problema en responder a aquello que me viene encomendado por el Consejo de Gobierno: ser el responsable del transporte público y privado en la Comunidad de Madrid, y en esa línea voy a seguir trabajando, defendiendo los derechos de todos los ciudadanos madrileños. Lo que no se puede plantear es que el responsable de transportes haga la huelga general, porque yo no tengo por qué hacerla. Yo tengo que plantear unos servicios que sean adecuados.

Usted no me ha preguntado, Señoría, y revise los Diarios de Sesiones, en ningún momento, cuál ha sido el nivel de utilización ese día, porque ésa no es su pregunta parlamentaria; tenga cuidado con los actos fallidos y acuda a Freud. Usted no ha preguntado eso en toda su intervención; lo que pasa es que eso es lo que quería preguntarme, pero no es lo que ha preguntado. Su comparecencia es para que comente la política y los criterios del Gobierno en relación con la fijación de servicios mínimos. Pues mire Señoría, a eso le he contestado ya, y ahora le voy a contestar amablemente, no porque usted lo haya preguntado -lo ha hecho ahora, en la segunda réplica, en la llamada réplica-, el índice de utilización de ese día. La media de utilización de ese día ha sido un 30 por ciento, aproximadamente, de utilización respecto de un día laborable normal; pero en las condiciones en las que nosotros hemos fijado los servicios mínimos, porque si se hacían en aquellas otras, en las que se solicitaban sindicalmente, hubiésemos ido a quebrar el principio fundamental que guía a este Consejero como miembro del Consejo de Gobierno, que es la seguridad de los ciudadanos, porque lo que se pedía era que esas líneas complementarias que usted, yo creo que con bastante desconocimiento en la materia de transportes, perdóneme señor Candil, fijaba como que no era importante. Si los ciudadanos no tienen la EMT, tienen que acudir al Metro, y entonces esa oferta del 30 por ciento, en las coincidentes, que eran las que querían eliminar los sindicatos, se hubiesen convertido en más del 50 por ciento, y yo no puedo arriesgarme a eso, porque luego el irresponsable sería yo, si hubiese habido algún tipo de accidentes.

No voy a hacerlo, y no es una competencia del Consejo de Gobierno, es una competencia del Presidente del Consorcio, y la he ejercido, y no me tengo que ir, Señoría, porque asumo que estoy responsabilizándome de aquellas funciones que me vienen otorgadas por las leyes, y que esta Cámara y sus parlamentarios me deben solicitar que haga; lo demás me parece que es un "Viva Cartagena," en el ánimo de crear no sé qué mensajes hacia fuera, de ser vanguardia y protagonista de algo que no está tratando de ayudar a este Consejero, como

parlamentario, a que aplique la normativa de que se ha dotado desde esta misma Cámara. Muchas gracias. (*Muestras de aprobación por parte del Grupo Popular.*)

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, señor Consejero. El señor Ruiz Castillo tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

El Sr. **RUIZ CASTILLO**: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados. Voy a intentar dejar al margen las valoraciones personales que entre el señor Candil y el señor Consejero se han dedicado, para fijar una posición política, y ahora sí entiendo por qué ha sido una comparecencia y no una pregunta de contestación oral en Pleno, o de comparecencia en Comisión, porque, evidentemente, el tenor literal que existe en el Orden del Día, lo que habla es de la política seguida por el Gobierno en relación con el establecimiento de los servicios mínimos del transporte, etcétera.

Yo no creo, evidentemente, ni creía al principio que el Consejo de Gobierno va a tener políticas sobre el establecimiento o no de unos servicios mínimos; el Consejo de Gobierno, como cualquier institución y como cualquier Gobierno, tiene una primera obligación consagrada en la Constitución, haya o no otras normas, pero sí existe la suprema, que es garantizar el derecho a la huelga y garantizar, dándole la misma importancia, el derecho al trabajo (*Rumores.*) Eso, a mi entender, y si me permiten que continúe, es lo que yo creo que cualquier Gobierno tiene que hacer. Pero, a tenor de las intervenciones del señor Candil, evidentemente, en ellas se nos explica el por qué ha de fijar posición política en este tema.

El señor Candil ha tenido una intervención que yo dividiría en dos partes. En la primera de ellas el señor Candil ha hecho una defensa cerrada en torno al éxito de la huelga general. Parece que de su tono, en algún momento -y permítame, se lo digo sin ningún tipo de rencor, sin intentar entrar con usted en tonos agresivos- se desprende que viniera aquí usted a ganar la huelga general, porque alguien de aquí la había intentado reventar; en absoluto, señor Candil. Yo creo que tanta razón llevan los que creen que la huelga general ha triunfado, como tanta razón llevan los que creen que han podido ejercer su derecho al trabajo, y que, por lo tanto, no ha sido una huelga general.

Yo no creo que una Cámara de una Asamblea autonómica sirva para hacer discursos en torno a éxitos de huelgas generales, ni sirva para hacer discursos en torno a la filosofía de lo que debería ser una huelga general, porque si entramos en esa materia, que yo creo que no es el tema, sería muy diferente lo que el Grupo Socialista podría decir aquí, a lo que no podría decir, porque, como usted muy bien ha dicho, también en esos bancos hay compañeros que se han peleado durante muchísimos años,

y no desde el año 77, por el derecho a la huelga; que han defendido con sudor, con lágrimas y con cárcel el derecho a la huelga, pero que al mismo tiempo, al mismo tiempo, han defendido el derecho al trabajo, y no por eso el trabajar, señor Candil, significa ser un esquírol. Creo que, sin duda alguna, ha sido una desmesura en el tono y en el lenguaje de su discurso, que no se merece ningún ciudadano de este país. (*Rumores y protestas.*)

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Ruego silencio, Señorías, por favor.

El Sr. **RUIZ CASTILLO**: Hay cosas como el término esquírol... ¡Hombre! ¿Cómo le puede usted llamar a este Consejo de Gobierno -si hubiera otro-, a este Consejo de Gobierno, reventadores de huelga? ¿A este Consejo de Gobierno? Realmente, señor Candil, uno de los dos se equivoca, pero llamarle reventadores de huelgas a este Consejo de Gobierno debe ser de anteaer, debe ser de anteaer. ¡Hombre!, yo ceo que ha tenido usted, y perdóneme que se lo diga, una desmesura en el lenguaje que ha utilizado: no se puede calificar a este Consejo de Gobierno de reventadores de huelgas; a este Consejo de Gobierno, insisto.

Por tanto, señor Candil, la posición del Grupo Parlamentario Socialista es que creemos que se ha negociado -por lo menos ésa es la información que le consta es este Diputado- en numerosas ocasiones; que se ha intentado, por todos los medios, llegar a acuerdos con las centrales sindicales en torno al acuerdo sobre los servicios mínimos que tenía haber en el transporte -y no quiero entrar en la esencialidad, o no, ni en el paseo, o no-; a un servicio que nosotros, el Grupo Parlamentario Socialista, consideramos esencial para que los ciudadanos puedan ejercer su derecho al trabajo; parece ser, por la información que le consta a este diputado, que se ha intentado negociar y avanzar para llegar a un acuerdo con las centrales sindicales. No ha sido posible; esto es como en todas las negociaciones, señor Candil: no ha sido posible. Y cuando digo que no es posible, no es que el Consejero quiera ser más poderoso, o no, fijando un determinado número de servicios mínimos -escúcheme usted-, no quiere decir que sea más poderoso, o no, sino que fija -y si usted, pensando con buena fe lo hiciera- los servicios mínimos que cree que son los necesarios para que los ciudadanos de la Comunidad puedan ejercer el derecho al trabajo, que no tiene nada que ver con que quiera quedar por encima o por debajo de las centrales sindicales, sino que cumple con una obligación, que es, según sus capacidades y sus conocimientos, y los de su equipo, fijar unos servicios mínimos según los cuales considera que los ciudadanos de la Comunidad pueden ejercer su derecho al trabajo.

Posición del Grupo Parlamentario Socialista. Felicitamos tanto a los que han logrado hacer de la huelga general un éxito, como a los que han preferido trabajar, y

así lo han hecho, y sobre todo, el comportamiento social y cívico que se vivió durante la jornada del 27 de enero.

Posición del Grupo Parlamentario Socialista. ¡Ojalá que en el trámite que sea, se pueda seguir avanzando en la negociación y en el acuerdo con las centrales sindicales en toda la reforma y en todo lo que tiene que ver con la reforma del mercado laboral! ¡Ojalá que se pueda llegar a acuerdos, en el trámite parlamentario que sea!

Por último -y ésa sí que es, desde mi punto de vista -y como voy a terminar- la fijación de la posición del Grupo Parlamentario Socialista- quiero decir dos cosas: es legítimo, y desde luego no tachable, con términos descalificativos -que sí que nos recuerdan el pasado, yo no sé el de quién, y ojalá que no entremos en el de nadie, señor Candil, en el de nadie- y sí que parece en desuso, y sobre todo una ofensa que a quien cumpla con un deber, o a quien crea, legítimamente, que debe de ejercer un derecho reconocido en la Constitución, se le llame esquírol; no parece digno de esta Cámara.

Dos. Creemos que el Consejo de Gobierno, y los que lo conforman, están para cumplir con su obligación, les guste, o no les guste a determinados sectores o agentes sociales; y la obligación del Consejo del Gobierno, de éste y del de cualquier Comunidad Autónoma o de cualquier Gobierno legítimamente elegido por los ciudadanos, es, sin duda alguna, y en el fondo de esa soberanía, y en el fondo de esa elección, que queden garantizados absolutamente todos los derechos que reconocen la Constitución, tanto el de la huelga como el de derecho al trabajo. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, Señoría. El señor Del Río tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. **DEL RIO GARCIA DE SOLA**: Gracias, señor Presidente. Yo, señor Candil, tengo que empezar diciéndole algo: que me parece muy grave lo que usted ha dicho en esta tribuna, y, por tanto, yo no le pido, le exijo que retire las palabras que ha pronunciado respecto a la libertad de los esquírols. Usted no conoce, si así lo dice, lo que proclama nuestra Constitución; usted se ha alejado del espíritu de la Constitución, del espíritu de la democracia y usted se ha situado, no sé si en el "parque jurásico", pero desde luego en otro lugar, y hace mucho tiempo.

En primer lugar, señor Candil, usted ha venido aquí a comparar huelgas, cuestión que me parece absolutamente incomparable. Ha hablado de un piquete antilegal o de antihuelga legal, lo cual creo que no ha existido ninguno, y, además, nos ha hablado de desestructuración y pérdida de representatividad.

Yo le debo decir, que desde nuestro grupo estamos muy tranquilos con nuestra representatividad, mucho más

después del 6 de junio. Yo no sé si usted ganó o perdió representatividad, pero lo que sí le digo es que nosotros gozamos de mucha representatividad desde el 6 de junio, estamos muy tranquilos con nuestra representatividad, y consideramos, además, que seguimos manteniendo un contacto permanente con la sociedad. No sé cuál es su caso, señor Candil.

Yo no creo que en el Parlamento se pueda decir lo que usted ha dicho, respecto al Parlamento; el Parlamento no se presiona, ni espúriamente, ni de ninguna otra manera; existe una opinión pública, que en democracia se forma a través de la libertad de información, de los medios de comunicación y de lo que constituye la sociedad civil, y existe un Parlamento que tiene una obligación de representar y que representa la soberanía y, por tanto, a todos los ciudadanos, en tanto no se produzcan unas nuevas elecciones.

Yo además creo, señor Candil, que usted ni conoce la Constitución ni conoce las sentencias del Tribunal Constitucional. Usted ha dicho que había tres grupos de trabajadores: aquellos que habían querido trabajar, y habían trabajado; aquellos otros que no habían querido trabajar y habían tenido que trabajar por los servicios mínimos y también ha dicho, aquellos trabajadores que habían podido hacer la huelga. Pues bien, también ha habido otro grupo de trabajadores: aquellos que han querido trabajar y no han podido trabajar; que ha habido también trabajadores de esos, señor Candil, y a los cuales, si usted es un sindicalista, y usted se precia de ello, también debe representar.

Yo creo que usted no conoce la Constitución. Yo le voy a intentar aclarar los términos, a ver si establecemos, por lo menos, una base común de lo que debe ser un diálogo. La Constitución, en su artículo 28.2 reconoce el derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses, y existe una interpretación constitucional clara y tajante: Sentencia del Tribunal Constitucional 11/81, de 8 de abril, donde dice que el derecho a la huelga es un derecho subjetivo, y es un derecho constitucional de carácter fundamental; y de ello, el Tribunal Constitucional extrae una consecuencia: que no se ha adoptado un sistema de libertad de huelga, porque un sistema de libertad de huelga supondría no solamente el levantamiento de específicas prohibiciones, sino también consecuencias derivadas para el contrato de trabajo, de tal modo que el contrato de trabajo no queda suspendido, como sucede con el ejercicio de la huelga, sino que en ese sistema de libertad de huelga se producirían las consecuencias de la infracción del ordenamiento jurídico y, por tanto, la resolución del contrato de trabajo.

Y el Tribunal Constitucional ha establecido un sistema distinto, y eso lo dice la sentencia del Tribunal Constitucional -la señora Vilallonga se ríe, porque lee poco o no lee lo que debe-. Ningún derecho constitucional, dice el Tribunal, es un derecho ilimitado,

sino que, por el contrario, tiene su limitación en conexión con otros derechos constitucionales y otros bienes constitucionalmente protegidos, y, por tanto, puede el Legislador introducir limitaciones o condiciones de ejercicio del derecho, siempre que con ello no modifique su contenido esencial.

De eso se deducen una serie de consecuencias: en primer lugar, que las limitaciones de la huelga existen, en nuestro ordenamiento constitucional, para dos tipos de servicios: los servicios mínimos, que pueden ser servicios mínimos como tales, o esenciales, y servicios necesarios para la seguridad de las personas y de las cosas: mantenimiento de los locales, maquinaria, instalaciones, y cualquiera otra atención precisa para la reanudación del servicio; dos supuestos claramente recogidos en el Decreto Ley de 4 de marzo del 77, declarado constitucional parcialmente, artículo 6, apartado 7, y artículo 10, apartado 2.

El Tribunal Constitucional dice muy claro, señor Candil, que la huelga no puede imponer el sacrificio de los intereses de los destinatarios de los servicios esenciales; no puede imponer el sacrificio de los destinatario de los servicios esenciales. Que el derecho de la Comunidad a esas prestaciones vitales es prioritario respecto al derecho de huelga, señor Candil: es prioritario respecto al derecho de huelga.

Para definir los derechos esenciales, dice el Tribunal Constitucional, en otra sentencia, la Sentencia 26/81, de 7 de julio, existen dos teorías doctrinales: unos -una teoría-, dice que son servicios esenciales aquellas actividades industriales o mercantiles de las que derivan prestaciones vitales o necesarias para la vida de la Comunidad. Y otra teoría dice -que es la que acoge el Tribunal Constitucional- que son servicios esenciales en función de los bienes e intereses satisfechos, debiendo considerarse como tales los derechos fundamentales, y el derecho al trabajo -¿lo ve, señor Candil, le guste a usted, o no le guste-, a la educación -también es un derecho fundamental, le guste, o no le guste?-, a la sanidad -también es un derecho fundamental-, a las libertades públicas y la libertad de circulación -que es una libertad fundamental-, y a los bienes constitucionalmente protegidos.

Finalmente, señor Candil, el Tribunal Constitucional dice algo muy claro, en función del régimen legal vigente: que la determinación de los servicios mínimos corresponde al Gobierno u órgano que ejerza una potestad de gobierno. No le corresponden a los sindicatos, porque eso no sería democrático, señor Candil, no sería democrático; le corresponde al Gobierno u órgano que ejerza una potestad de gobierno, independientemente de la solución que se adopte en el futuro proyecto de ley de huelga, que desarrolle el artículo 28. Y ello es así -y lo dice el Tribunal Constitucional- en atención a que la responsabilidad por la obstaculización de los derechos

cívicos, además de ser una responsabilidad jurídica, es también una responsabilidad política, que debe ser residenciada en los cauces políticos, y debe producir los sucesivos efectos políticos. Eso es claro, y todo el mundo lo entiende. Yo le remito a las sentencias, para que usted las lea, y, a partir de ahí, hablamos otra vez de la comparecencia sobre la huelga.

Conclusión: la resolución dictada el 24 de enero, por el Consorcio Regional de Transportes, es una resolución correcta -le guste a usted, o no le guste-, y eso no motiva el éxito o el fracaso de la huelga; motiva nada más que el ejercicio de una función de Gobierno, y el respeto a un marco constitucional y democrático de todos, a las cuatro categorías de trabajadores, porque a usted, señor Candil, se le olvidaba una de esas categorías: aquellos que querían trabajar, y tenían que acudir a los medios de transporte colectivo para poder trabajar. Además, sí tuvieron reuniones previas con los sindicatos, lo cual a nuestro grupo nos parece bien, muy bien, señor Candil. Sin embargo, no hubo acuerdo, y, al final, hay una decisión de Gobierno y de potestad de gobierno.

Además, se discriminó entre servicio regular y servicio en las horas punta, estableciéndose en la red de Metro una dotación de dos trenes por línea, y en hora punta, circunscrita desde las siete y media hasta las diez de la mañana, circularon 65 trenes en todas las líneas. Luego, en consecuencia, se atendió a las diferentes necesidades del servicio.

Con relación a la Empresa Municipal de Transportes, circularon en hora punta 665 autobuses, aun cuando alrededor de las cinco bases de las cuales salen los autobuses, se agruparon una cantidad importante de piquetes. En algunas de ellas - exactamente le voy a decir las bases-, en las bases de Fuencarral y Buenavista, había algún parlamentario perteneciente a Izquierda Unida; no sé si estaba usted. En cualquier caso, las que sí estaban eran las Fuerzas de Seguridad del Estado, que permitieron la salida de las bases, si bien también, señor Candil, se produjeron roturas de espejos retrovisores, pintadas con "spray", pedradas, y se arrojaron bolas de acero sobre los autobuses, además de producirse algunos pinchazos, lo que supuso la necesidad de inmovilizar algunas de aquellas unidades, lo cual, señor Candil, convendrá usted conmigo, no está dentro del ejercicio democrático del derecho de huelga, y a las doce horas del día 27 -dice la Empresa Municipal de Transportes-, la situación se normalizó, y hubo más trabajadores de la EMT que se incorporaron para sacar los autobuses, porque querían trabajar -, señor Candil, no le había oído a usted todavía; querían trabajar, en el ejercicio de sus derechos constitucionales, y, en consecuencia, hubo un mayor número de dotaciones en la calle.

En definitiva, 243.405 viajeros circularon ese día por la red de Metro, y a mí me parece bien, señor Candil, y creo que el Consejo de Gobierno ha actuado

correctamente, y el Presidente y el Gerente del Consorcio Regional de Transportes han actuado correctamente, en el ejercicio de sus competencias y potestades propias, y usted lo que le sucede es que le hubiera gustado que la huelga hubiera sido de distinta manera. No sé cuál es su modelo de huelga, pero lo que sí creo es que el modelo de huelga del día 27 de enero se acerca, o es un modelo, creo yo, del cual todos podemos sentirnos satisfechos, en el cual se ejercen con plenitud los derechos constitucionales, y cada cual en este país decide voluntariamente lo que debe hacer.

Quizás -se lo digo- todavía me gustaría que hubiera mayores posibilidades, facultades y libertades de decisión, y hubiera, a lo mejor, menos coacciones, pero la información, señor Candil, no produce ningún tipo de coacción; a mí, por lo menos no me lo parece. No sé si en el modelo político que usted defiende la libertad de información produce algún tipo de coacción.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Candil, por tres minutos.

El Sr. **CANDIL MARTIN**: Gracias, señor Presidente. Señor Del Río, sus Diputados le han aplaudido a usted menos que al señor Revenga; mal asunto.

En cuanto al modelo político que yo defiendo, como no lo defiendo de ahora, porque no acabo de llegar a esto, no tengo por qué hacer ningún tipo de cálculos al respecto. Es más, como el señor Ruiz Castillo ha comentado que había que hablar del pasado, pero mejor no hablar, etcétera, tengo que comunicarles a todos ustedes, a los de un lado y a los del otro, por si tienen ustedes alguna inquietud, que respecto del mío, cuando les parezca, porque estoy absolutamente orgulloso de él, y creo que también de mi futuro, sinceramente, y, si todos los demás estamos en la misma, no hablemos de eso, no merece la pena, salvo que ustedes me estén intentando recordar el pasado, y, entonces, hablamos del pasado, pero yo creo, sinceramente, que es mejor que no hablemos, porque hay un pacto, desde hace algunos años, de no "meneallo", y yo estoy de acuerdo, no porque me preocupe: el mío limpio.

Una vez más lo del derecho al trabajo. Yo agradezco el intento de lección que me ha dado el señor Del Río, y digo intento, porque yo no le voy a decir lo que él me dice a mí: que no conoce la Constitución. Yo creo que la conoce perfectamente, como yo; no vaya usted a pensar que andamos disparejos en ese sentido. Lo que sucede es que usted la conoce, y me hace usted la interpretación que le parece pertinente, con cosas tan peregrinas, como contarme, a estas alturas de la vida, y con el desarrollo de la ciencia política, del Derecho Político y Constitucional, con la sociología como elemento muy desarrollado, mi impresión sobre el Parlamento. Ni

espúria, ni de la otra. No quiero citarle a muchos: Mauricio Cotta, Giovane Sartori, Stefano Bartollini, Panedbianco, Bell, Duverger, ¿le bastan? ¿Le doy algún autor más, para que entienda usted qué es eso de los grupos de presión, grupos de interés, la interrelación del uno con el otro, la neocorporativización? No quiero aburrirle; usted lo sabe, lo que pasa es que me engaña desde aquí, o quiere engañarme. ¡Claro que hay presión sobre los Parlamentos! ¡Estaría bueno! Y, si no, ¡qué venga Dios y lo vea! Y, además, es muy sana. Lo que hay que hacer es resistirse; eso es lo que hay que hacer. Pero negar que existe es una simpleza absolutamente impresentable, francamente. No me dé usted lecciones de eso, sobre todo cuando para dárme las tiene usted que inventarse realidades en las que no cree.

De la Constitución tampoco me dé usted lecciones, y no me lea usted las sentencias del Tribunal Constitucional, porque no ha subido usted aquí para eso; ha subido para tomar la posición de su grupo. Al final nos ha dicho que, efectivamente, comparte usted el criterio del Consejo de Gobierno. Me parece perfecto; ya lo hemos notado. Es más, los Diputados de su grupo -se lo vuelvo a decir- comparten más la posición del Consejo de Gobierno que la suya, porque han aplaudido al Consejero, y a usted, no; se lo vuelvo a recordar. O sea, efectivamente, yo ya sé que ustedes lo comparten. ¡Estaría bueno! Y, además, les parece mucho el derecho de huelga que hay. Pero no me compare usted un derecho con el otro, que usted lo conoce de sobra. Cuando usted me habla de derecho fundamental, recuerde usted que los fundamentales, de los que usted habla -y usted conoce bien la Constitución, y yo no se la leo, porque me la sé de memoria; fíjese usted si soy manitas-, aparecen en la Sección 1, del Capítulo II, del Título I, de nuestra Constitución, entre los cuales está el derecho a la huelga, y esos son fundamentales en el Título de esa Sección.

En la siguiente Sección es en la que están los derechos, "a secas", y ahí está el del trabajo, y quiero recordarles a ustedes otra vez que cuando hablan de derecho al trabajo no me pueden decir que el derecho al trabajo consiste, nada más y nada menos, que en que cada día del año puedan trabajar. No se olvide usted -y recurro al Diario de Sesiones- que yo he sido el que he dicho desde aquí que ha habido tres millones de españoles de los cuales no se preocupa nadie durante todo el año, y parece que se preocupan solamente un día al año: son los tres millones de parados que están esperando ese derecho fundamental, y por los que parece que no hay tanta inquietud.

Y no se me escandalicen con lo del esquirolo, que no es un problema de que sea digno, o no. No lo voy a retirar, señor Del Río, ¿sabe usted por qué? Porque esquirolo, según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, es "el obrero que trabaja cuando hay huelga", y,

según el Diccionario de Uso de la Lengua Castellana, de María Moliner, autoridad suficientemente acreditada, es "el obrero que, o sustituye a un huelguista en una huelga, o acude al trabajo cuando la hay".

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Ruego a S.S. que concluya, por favor.

El Sr. **CANDIL MARTIN**: Termino inmediatamente, señor Presidente. Por último, quiero recordar que en todos los diccionarios de sinónimos que me he molestado en consultar, porque me temía que ustedes iban a venir con este tipo de zarandajas, no existe ningún sinónimo que haya podido utilizar para no ofender sus castos oídos; lo lamento. Esquirolo, reitero, "aquel que hace lo que dice el Diccionario de la Lengua", ni más, ni menos. Si tienen ustedes otra palabra me la comunican y yo, inmediatamente, la sustituyo, en el bien entendido que la sustituyo para no ofender sus oídos, pero no porque sea incorrecta, porque eso es lo que dice la Real Academia, que no me parece a mí que tenga ningún tipo de veleidad política.

No me contesta usted, señor Revenga, en absoluto, una vez más, por qué me fija usted un 40, después de haber aceptado un 35 en la negociación. Me viene usted diciendo que había una negociación estupenda, que los sindicatos son magníficos, que todo es estupendo para usted y, sin embargo, luego no llegan ustedes a acuerdo, y me dice que cuando esté la Ley de Huelga vamos a llegar todos a un acuerdo estupendo. Pues háganla, porque lo tiene usted en su mano; el que no lo tiene soy yo; yo lo único que tengo, como ha dicho el señor Del Río, es la coincidencia casual, y, desde luego, que no tiene ningún tipo de importancia para ustedes, de hacer la huelga el mismo día que la hacen millones de trabajadores, muchos más de los que me votan, porque, naturalmente, eso no me pasó el 6 de junio, no le quepa a usted duda. A usted, probablemente, sí es posible que le hayan votado muchos de los que el día en cuestión no quisieron hacer huelga.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Termine ya su intervención, señor Diputado.

El Sr. **CANDIL MARTIN**: Por otro lado, lo dudo. En todo caso, ése no es el problema. La democracia en España se manifiesta de muy diferentes formas. Yo respeto absolutamente el derecho de voto y sus consecuencias, las instituciones democráticas, pero también represento, en este caso concreto, el sentir de millones de españoles, y creo que lo hago bien, porque con sólo 13 Diputados en esta Cámara, o sea, un 13 por ciento, nunca me he sentido más arropado, y yo creo que ustedes nunca deben haberse sentido más solos, todos.

Nada más; muchas gracias. (*El señor Ruiz Castillo pide la palabra.*)

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Muchas gracias, Señoría. Señor Ruiz Castillo, el turno está establecido que sea el señor Consejero el que cierre el debate. ¿Para qué ha pedido la palabra, señor Ruiz Castillo?

El Sr. **RUIZ CASTILLO** (*Desde los escaños.*): Señor Presidente, por el artículo 69, por alusiones al Diputado que ha hecho uso de la palabra anteriormente.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Yo no he visto que haya sido aludido, ni contradicho.

El Sr. **RUIZ CASTILLO** (*Desde los escaños.*): Señor Presidente, ¿puedo hacer uso de la palabra muy brevemente?

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): No, señor Diputado. Muchas gracias, por su pregunta y su buen tono. Tiene la palabra el señor Consejero para cierre del debate, por tiempo no superior a tres minutos.

El Sr. **CONSEJERO DE TRANSPORTES** (*Revenga.- Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Si me permite, voy a intervenir desde los escaños. Quiero señalarle, señor Candil, algunos elementos que, probablemente en el fragor del debate, no le han sido contestados convenientemente, para que le queden claros, y espero que sea lo que quiere conseguir: que, al menos, aunque no lo compartamos, queden clarificados algunos elementos que son importantes.

Mire usted, usted ha hecho una calificación de los servicios mínimos, que la puede hacer, lógicamente, en tono político, de abusivos, pero eso lo deciden los jueces. Los servicios mínimos implantados hasta la fecha por el Consorcio de Transportes, y son muchos, nunca, Señoría, han sido declarados abusivos por un tribunal, a pesar de haber sido en muchas ocasiones impugnados; nunca, y me refiero a Madrid; lo digo para su tranquilidad, ya que es un organismo que depende, como usted sabe, de esta Asamblea.

Quiero insistirle -y reconocer con usted- en que hay una inexistencia de un marco legislativo delimitador del ámbito de actuación en materia de servicios mínimos, y para eso hemos trabajado desde algunos espectros sociológicos, y en esa tarea estamos: para conseguirlo, pero añádase usted también, y no me diga: hágalo. Yo espero que ustedes también trabajen para que lo consigamos. Actualmente, desde luego, el marco que tenemos lo constituye un decreto preconstitucional del año 77, como todos sabemos, que actúa con formulaciones genéricas, y sin una referencia legislativa

moderna, y en cada caso concreto, y ha tenido que seguir aplicándose a través de sentencias del Tribunal Constitucional.

Le voy a decir una cosa que es muy importante, y que usted ha dicho. En cuanto a que se haya leído usted el diccionario, me da igual si es el María Moliner o si es otro, para decir lo que significa esquirolo, a mí me da igual. A mí lo que me importa es el concepto de la libertad que usted tiene; eso me importa muchísimo, porque yo entiendo que no hace huelga y es libre todo aquel que no quiere hacerla. ¿Me admite esto hasta aquí? (*Asentimiento.*) Pues no le llame esquirolo a ese señor, haga el favor. (*Rumores en los bancos del Grupo de Izquierda Unida.*) Simplemente es un señor que está ejerciendo la libertad en un sistema democrático, porque, si no, la huelga o lo que sea, terminan implantándola determinados señores que, con todos mis respetos, pueden terminar diciendo que esto es lo que hay que hacer, Señoría, y los demás, si no lo hacemos, es que somos esquiroles de ellos, y, de verdad, no son ustedes, ni nadie, la guía y conciencia, ni del proletariado, ni de la sociedad. La sociedad tiene muchos mecanismos para articularse, pero, sobre todo, la democracia es la que mejor regula y articula cuáles son las representaciones legítimas que tenemos.

Por último, le quiero señalar que se planteó un porcentaje, que tanto le ha interesado, señor Candil, porque yo, lógicamente, prefiero un buen acuerdo, o un acuerdo, a un desacuerdo. Esa ha sido mi intervención permanente en la contestación. Hemos peleado, o ha peleado, fundamentalmente, el Gerente del Consorcio por conseguirlo, y las centrales sindicales también. No se ha conseguido, y, la verdad es que no es para estar contento, pero, a partir de ahí, usted tiene que entender que esos cinco puntos de margen que usted da están en el límite de que un acuerdo se puede cumplir porque se van a encargar las centrales sindicales de que se cumpla, y un desacuerdo puede dar lugar -y tengo declaraciones públicas; se las puedo mostrar- a que los responsables sindicales no se responsabilizan del incumplimiento de los servicios mínimos. Es lógico que lo digan, yo lo entiendo, pero es para que sepa usted cuál es el diferencial. No es lo mismo un acuerdo que un desacuerdo, y algunas cosas ha señalado el señor Del Río -cosas que yo no voy a mencionar ahora mismo, aunque las voy a señalar genéricamente- respecto a rotura de lunas, autobuses que se fastidieron, etcétera. Lo que le quiero decir es que no es lo mismo. Prefiero un acuerdo en el que no se produzcan esas situaciones.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Señor Consejero, le ruego vaya concluyendo su intervención.

El Sr. **CONSEJERO DE TRANSPORTES** (*Revenga.- Desde los escaños.*): Termino ya, señor Presidente. Por último, le quiero decir, Señoría, que yo

creo que en el fondo de todo esto lo que hay, señor Candil -y se lo digo con cariño-, es un cierto rencor en su forma de expresarse, en el sentido de que parecería que la huelga general tiene que ver con que se haga huelga de transporte, o no. Mire usted, eso no lo han admitido ni los propios sindicatos; no sea usted más antihuelga, en definitiva, que aquellos que no la quieren, porque con su posición lo que pretende usted es que hagamos la huelga por decreto, y para eso no está el transporte en la Comunidad de Madrid. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Muchas gracias, señor Consejero. Concluido el debate de este punto, vamos a pasar el siguiente punto del Orden del Día, que es el relativo a las proposiciones no de ley, que han sido acumuladas.

**Proposición no de Ley 37/93 del Grupo Parlamentario Popular, instando al Consejo de Gobierno a la adopción de diversas medidas urgentes tendentes a propiciar a corto plazo, un freno de desempleo y un contrapunto a la crisis económica en nuestra región.**

PNL 37/93 R 5041 (III)

**Proposición no de Ley 38/93 del Grupo Parlamentario Popular, instando al Consejo de Gobierno a llevar a cabo un plan de productividad para Madrid que contemple la intensificación de la inversión en infraestructuras, así como el fomento de los incentivos a la inversión y a la actividad productiva, a través de las medidas que se citan.**

PNL 38/93 R 5042 (III)

**Proposición no de Ley 39/93 del Grupo Parlamentario Popular, instando al Consejo de Gobierno a llevar a cabo un programa de formación profesional para la Comunidad de Madrid.**

PNL 39/93 R 5043 (III)

Como se han presentado enmiendas por los diferentes grupos, el señor Secretario Primero va a proceder a dar lectura a las mismas, rogando a los señores Diputados que si abandonan la Sala, lo hagan en silencio.

El Sr. **SECRETARIO PRIMERO** (Del Castillo): Enmiendas presentadas a la proposición no de ley 37/1993. Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Enmienda número 1, de modificación. Modificar el punto primero por el siguiente texto: "La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a abonar las certificaciones de obras y suministros en un plazo que no podrá ser superior a 90 días desde la efectiva terminación de la obra o recepción del suministro".

Enmienda número 2, de supresión: "Suprimir el

punto cuarto".

Enmienda número 3, de supresión: "Suprimir el punto quinto".

Enmienda número 4, de supresión: "Suprimir el punto sexto".

Enmienda número 5, de supresión: "Suprimir el punto séptimo".

Enmienda número 6, de supresión: "Suprimir el punto octavo".

Enmienda número 7, de supresión: "Suprimir el punto noveno".

Enmienda número 8, de modificación. Sustituir el punto 10 por el siguiente texto: "La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a tomar las medidas oportunas en el menor plazo posible para acelerar el cumplimiento de la Resolución número 1, aprobada en el debate del estado de la región del pasado 29 y 30 de noviembre de 1993, conducente a propiciar un acuerdo de solidaridad regional entre todas las Administraciones con los agentes sociales y económicos, públicos y privados, que permitan la unificación de recursos para la mejora del tejido económico y la promoción de empleo en nuestra región".

Enmienda planteada a la proposición no de Ley 38/93. Es una enmienda a la totalidad, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, cuyo texto alternativo es el siguiente: "1.- La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la nación con el fin de acelerar la inversión en infraestructuras en la Comunidad de Madrid, prevista en los acuerdos con la Administración central, fundamentalmente en lo referido a la construcción de carreteras y obras hidráulicas.

"2.- La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a la ampliación del Plan de Viviendas, ejecución de todas las resoluciones aprobadas para la erradicación del chabolismo en la Comunidad de Madrid, y el inmediato cumplimiento de la resolución número 11, aprobada en el debate del Estado de la Región del pasado 29/30 de noviembre de 1993, conducente a impulsar la construcción de la nueva infraestructura de Metro definida en el nuevo Plan de Ampliación de la Red de Metro 1994-2001.

"3.- La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno al inmediato cumplimiento de todas las medidas recogidas en la resolución aprobada en el debate del Estado de la Región del pasado 29/30 de noviembre de 1993, dentro del Pacto por la Industria y el Empleo suscrito entre el Consejo de Gobierno y los interlocutores sociales.

"4.- La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a considerar la posibilidad de incrementar las subvenciones a la contratación en los siguientes casos: contratación de mujeres en busca del primer empleo y mayores de 35 años, contratación de minusválidos, contratación de parados de larga duración y mayores de 45 años, y contratación de colectivos con especial dificultad

para integrarse en el mercado laboral -inmigrantes, exdrogadictos, etcétera-."

Enmiendas planteadas a la proposición no de Ley 39/93. Enmiendas de Izquierda Unida. Enmienda número 1, de sustitución. Sustituir el párrafo primero por el siguiente texto: "La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo un programa de Formación Profesional no reglada para la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo acordado en el Pacto por la Industria y el Empleo suscrito entre el Gobierno de la región y los interlocutores sociales, que contenga los siguientes puntos."

Enmienda número 2, de modificación. Sustituir el texto del punto 4 por el siguiente texto: "La gestión económico-administrativa de este programa se llevará a efecto desde el Instituto Madrileño de Formación, en cuyo Consejo de Administración están representadas las organizaciones empresariales y de trabajadores."

Enmienda número 3, de adición. Añadir un nuevo punto entre el cuarto y el quinto. "El programa de Formación de la Comunidad de Madrid deberá incorporar para su realización y dotación de recursos económicos a la Administración periférica del Estado, y a las Administraciones Locales de la Comunidad Autónoma de Madrid, especialmente al IMEFE, dependiente del Ayuntamiento de Madrid."

Enmiendas planteadas por el Grupo Parlamentario Popular. Enmienda número 1, al párrafo primero, de modificación. Donde dice: "insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo un programa", debe decir: "insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo, en el plazo de seis meses, un programa".

Enmienda número 2, de adición de un punto sexto del siguiente tenor: "6.- Todas estas medidas se realizarán en coordinación con la Administración central del Estado, hasta tanto se haga efectivo el proceso de transferencias en materia de educación y de relaciones laborales."

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, señor Secretario Primero. Para la defensa de las enmiendas de las proposiciones no de ley, tiene la palabra la señora Alvarez-Arenas.

La Sra. **ALVAREZ-ARENAS CISNEROS**: Gracias, señor Presidente. Señorías, el Grupo Parlamentario Popular trae esta tarde tres iniciativas a esta Cámara, que emanan, evidentemente, de un plan de choque que nuestro grupo, nuestro partido, elaboró, y del que hemos extraído, hemos transformado en tres diferentes iniciativas parlamentarias.

El objetivo fundamental, como pueden comprender SS.SS., es frenar los efectos de la crisis económica y principalmente su negativa repercusión en

el empleo en la Comunidad Autónoma de Madrid.

Yo creo que es necesario decir que cualquier medida que se adopte desde la Comunidad Autónoma, desde el Consejo de Gobierno, no puede suponer, en ningún caso, una solución a la crisis, a la profunda crisis económica, en la que está sumida España y en la que también está sumida, lógica y paralelamente, la Comunidad Autónoma de Madrid, porque las implicaciones de las políticas nacionales -también, indudablemente, las internacionales, pero sobre todo de las políticas nacionales-, tanto en materia económica, fiscal, laboral, presupuestaria, etcétera, afectan al resultado final de la inversión y el empleo, fundamentalmente de las pequeñas y medianas empresas, y también, lógicamente, a las que se encuentran en la Comunidad Autónoma de Madrid.

También hay que resaltar que la capacidad política, y sobre todo la capacidad presupuestaria de nuestro Consejo de Gobierno, no pueden inhibirse de la actual situación, llevando a cabo, por tanto, actuaciones e inversiones que permitan frenar la destrucción de empleo, como primer paso, del tejido productivo madrileño, y dejar, o permitir, que la región se sitúe en el momento en que se vaya a producir la recuperación económica en unas condiciones menos malas de la que la actual crisis nos pudiera dejar si no somos capaces de adoptar medidas estructurales, medidas importantes de choque y de urgente realización para paliar esa situación.

El trámite acumulado de las tres iniciativas nos supone tenerlas que defender en un pequeño espacio de tiempo, y, por lo tanto, me voy a ahorrar el dar una serie de datos que justificarían el tener que actuar desde la óptica diversa que el Partido Popular trae hoy a esta Cámara. Simplemente voy a apuntar quizá los ejes más importantes que nos han movido a ello, evitando entrar en un debate de cifras, que yo creo que ha habido aquí debates -también tengo que decirlo- desde que el Partido Popular registró estas iniciativas hasta este momento, debates importantes, que han venido incidiendo en las mismas situaciones, y así convendría recordar el debate presupuestario y el debate del Estado de la región, y yo creo que eso nos ha hecho ya tener una conciencia muy clara de los datos de coyuntura que estamos en este momento manejando en nuestra Comunidad; no obstante, diré que, a nuestro juicio, es muy importante resaltar, por ejemplo, que de enero de 1992 a agosto de 1992, comparando ese período con el de enero del 93 a agosto del 93, dos meses cerrados, de los cuales disponemos de datos de coyuntura similares, el incremento de quiebras y suspensiones de pago fue de un 33 por ciento en las quiebras y de un 29,69 por ciento en las suspensiones de pago, y creo que esto es un parámetro que nos hace ver en qué forma estamos sumidos en esa crisis.

Igualmente, creo que es importante resaltar que el decrecimiento de la inversión total, que en 1989 era del 13,4, en aquel entonces era lo que se decía más o menos la

inversión, como se producía, a un menos 3 por ciento que estamos en 1992, es también un claro índice de la desaceleración de la inversión en términos reales.

Exactamente igual, la previsión de crecimiento del PIB regional para 1993, que aún no está demasiado concretado, e incluso para 1994 está desde luego por debajo de la media nacional en cualquiera de los estudios que se quieran manejar, y no voy a referirme a ninguno de ellos, y no voy a dar ninguna cifra, pero todas las previsiones coinciden en lo mismo, incluso en señalar que este índice, tanto a nivel nacional como en el caso de la Comunidad Autónoma, inferior al de la media nacional serían de carácter negativo.

Por último, el parámetro fundamental de la tasa de paro, que nos sitúa en el 18,4 en el tercer trimestre, último que conocemos de la EPA, la estadística más fiable, con 357.400 parados, y una variación respecto al trimestre anterior del mismo año de 5,5 puntos.

Convendría señalar, simplemente apuntar para cerrar este capítulo de datos, que el incremento de puntos en la tasa de paro nacional en idéntico período, el tercero del 92 con el tercero del 93, ha sido de 4,6 puntos, lo cual nos sitúa en 9 décimas por encima del crecimiento de la tasa de paro de lo que viene siendo la media nacional.

Yo reconozco que la Comunidad de Madrid partía de una situación menos negativa que otras Comunidades Autónomas, y en ese principio de solidaridad quiero ser muy clara desde esta tribuna, pero también es verdad que lo que no puede ser es que, partiendo de una situación diferente, no caminemos en una progresión ascendente, sino que vayamos retrocediendo, y eso nos está colocando ya, señor Consejero, Señorías del Consejo de Gobierno, en una situación muy preocupante a la hora de valorar la calidad de vida de los madrileños y la situación económica y social de nuestra región.

Estos últimos datos, también lo quiero decir para que luego no se me tache ni de alarmista, ni siquiera de no reconocer cuestiones en la mente de todos, en estos momentos hay medios en los que se apunta quizás un freno de la crisis; yo no querría llamarle un repunte de la crisis, pero sí un freno de esa crisis; pero la realidad, a juicio de nuestro grupo y desde luego de esta Diputada, es que su fundamento está mucho más justificado en unas coyunturas y en unas perspectivas de coyuntura de tendencias de crecimiento en la economía norteamericana, en la economía de los Estados Unidos, que verdaderamente ha experimentado un crecimiento potente, pero que no podríamos quedarnos esperando a que esa ola de crecimiento internacional, fundamentalmente derivada de la economía de los Estados Unidos, llegue a nuestra nación y después llegue a nuestra región.

Yo creo que nosotros tenemos un problema mucho más estructural que la simplemente la coyuntura internacional o nacional; es un problema estructural de toda España y, desde luego, de la Comunidad de Madrid, y creo que, por lo tanto, requiere esta situación un tratamiento estructural de choque y puntual, como he dicho, muy acentuado, y es lo que nuestro grupo trae hoy a la Cámara con estas tres proposiciones no de ley.

Señorías, las tres proposiciones no de ley, todas ellas, las hemos querido defender al unísono porque llevan el mismo espíritu: frenar la crisis económica y frenar la destrucción de empleo en un primer paso. Yo quiero ser prudente, no voy a decir aquí que venimos a proponer la panacea, porque nadie puede tener esa panacea; queremos poner sobre la mesa un elemento importante para empezar a trabajar en una dirección menos pesimista, y en una dirección que nos permita ofrecer a la sociedad algunas alternativas con una expectación un poco más favorable.

Tres proposiciones no de ley que hemos diferenciado en tres capítulos concretos. Una de ellas de actuación directa de la propia Comunidad de Madrid, proponiendo a través de ella un plan de productividad para Madrid. Una segunda proposición no de ley de carácter más institucional, de actuaciones de la propia Comunidad de Madrid, pero desde su aspecto institucional más que desde su aspecto ejecutivo, o instando al acuerdo, imprescindible Señorías, para que Madrid salga de esa crisis, el acuerdo y el concurso de otras Administraciones, por encima europeas y nacionales, por debajo municipales. Creemos que hay que ser coordinadores de todas esas políticas que, coincidiendo en la Comunidad Autónoma de Madrid, nos permitan utilizar mejor los recursos y sacar mayor provecho de todas esas políticas. Una tercera proposición no de ley, a nuestro juicio fundamental, en relación con la formación profesional.

Para nosotros la formación profesional es el elemento fundamental que vendría a reforzar lo que ya, a finales del siglo XX, podría llamarse el capitalismo moderno. Además del capital y de la mano de obra, nosotros en este momento creemos que hay que añadir un elemento nuevo: la formación. Sin esa cualificación adecuada de la mano de obra, estamos condenando a muchos trabajadores a un trabajo que otros europeos no van a querer hacer, y a una baja productividad y, por lo tanto, a una baja competitividad de nuestras empresas.

Queremos, por tanto, incorporar esa idea de la formación como un elemento fundamental del empleo, y digo formación en términos generales porque, a nuestro juicio, es un error -y lo digo de pasada- lo que la LOGSE -no es éste el ámbito, pero quiero decirlo porque lo siento dentro- ha hecho con la formación profesional, manteniendo esas enormes diferencias entre formación profesional reglada y formación profesional no reglada; yo creo que vamos a pagar un duro precio por ello, y hemos

arreglado poco lo que era algo fundamental para España, que era reglar la formación profesional.

Estamos manteniendo una separación de dos cuestiones que son prioritarias para el empleo: la formación, tanto la reglada como la no reglada, deben ir dirigidas al empleo, y deben ir dirigidas a imbricarse con el mundo laboral, si no estamos equivocando el camino.

La primera de las tres proposiciones a la que me he referido, la de un plan de productividad, tendría algunas cuestiones muy puntuales: intensificar la inversión en infraestructura; fomentar los incentivos a la inversión, y fomentar la actividad productiva. Contiene algunos apartados que yo pasaría, simple y someramente, a relatarles, que serían: solicitar al Gobierno de la nación la contratación urgente de proyectos pendientes del llamado Plan Felipe, y la construcción urgente de los dos embalses comprometidos para Madrid.

Ello supondría un enorme esfuerzo presupuestario, -parece ser que la situación nacional tampoco está en vías de poderlo hacer-, y, por lo tanto, nosotros lo que proponemos a continuación es -eso no es nada nuevo, y lo ha propuesto nuestro propio grupo; lo que hacemos es resumir en estas tres iniciativas cuestiones que no discutimos que se hayan planteado aquí, pero que nos pareció oportuno presentar en este paquete de medidas- anticipar por parte del Gobierno regional los gastos plurianuales comprometidos en los próximos ejercicios para esas infraestructuras, para su realización inmediata, porque las consideramos fundamentales, cuyo coste para la Comunidad de Madrid es muy posible y muy factible asumir, porque sería simplemente el coste financiero de ese adelanto. Evidentemente, el coste esencial de las infraestructuras sería lo que está comprometido desde la Administración central en los plazos que están comprometidos.

Hablamos también de modificar el plan de rehabilitación de polígonos que, a nuestro juicio, señor Consejero -y tendremos próximamente un debate que nuestro grupo va a plantear en esta Cámara sobre ese importantísimo programa de infraestructuras productivas-, creemos que hay que modificarlo; nos remitimos al próximo debate, pero apuntamos ya en este plan de medidas que ése es uno de los elementos que hay que dinamizar y que hay que realizar con urgencia.

Agilizar, igualmente, desde la Consejería de Política Territorial -para que vea el señor Consejero que esto es un paquete de medidas que no le compete sólo a él, sino que está interrelacionado para todo el Consejo de Gobierno- la aprobación de proyectos urbanísticos que incidan en los municipios en la actividad económica, porque nos parece que habría que buscar algún mecanismo que fuera de una agilización inmediata y que permitiera esa evolución del tejido económico y productivo en los municipios de nuestra Comunidad, fundamentalmente del área metropolitana, del sur y del

Corredor de el Henares.

Suprimir -éste es un elemento que también ha debatido aquí ya el Partido Popular- el recargo del IAE, del 40 por ciento, durante dos años, mientras tenemos esta situación de atonía económica.

Un elemento importante que nosotros proponemos es la creación de una sociedad de capital-riesgo. Yo creo que todos estos debates los podremos plasmar después en iniciativas concretas, señor Consejero, que nos permitan tener un debate mucho más fluido y mucho más amplio, porque yo aquí no puedo entrar indudablemente en el espíritu de todas estas cuestiones. Nosotros traemos aquí este paquete de medidas, y quizá luego merezcan cada una de ellas un debate monográfico, como ustedes quieran.

La sociedad de capital-riesgo debería nuclearse en torno a lo que ponemos a continuación, y es el compromiso de una institución como Caja de Madrid en la productividad, en el desarrollo económico y social de nuestra región. Nosotros proponemos que esa sociedad de capital-riesgo, con la colaboración del IMADE, como organismo técnico -para que vea usted que el Partido Popular utiliza el IMADE, señor Consejero-, altamente cualificado, que podría ser, digamos, el que sirviera de instrumento técnico cualificado para avalar y analizar esos proyectos de viabilidad claramente consolidada, que no fueran grandes aventuras, sino que fueran proyectos industriales fundamentalmente, con una enorme consolidación en su viabilidad, y que, sin embargo, en la crisis actual es difícil el relanzamiento o su puesta en funcionamiento en este primer momento por la situación de crisis y la carencia de un capital que aportar. Nosotros creemos que sociedades como ésta están funcionando, y pongo como ejemplo la que existe en Navarra, que creo que es una Comunidad que podríamos nombrar entre todos porque ahí ha habido diferentes actuaciones de gobierno, donde esta sociedad de capital-riesgo está funcionando excelentemente y esta recuperando las aportaciones. Luego existe mucho más aportación de capital que de riesgo, y eso lo avalaría un estudio riguroso y serio de esos proyectos. Desde luego, en la Comunidad de Madrid, las cantidades que se pusieran tendrían que provenir de ese compromiso que habría que conseguir con Caja de Madrid para que ella fuera la que se hiciera cargo de la capitalización de esos proyectos.

La segunda proposición no de ley, mucho más institucional, propone instar al Gobierno de la nación, entre otras muchas cosas -que supongo que SS.SS. habrán tenido a bien estudiar y que no puedo entrar en este momento a analizar una a una-, la modificación del Impuesto de Actividades Económicas y, por tanto, el mantenimiento de la Ley de Haciendas Locales, en tanto en cuanto eso no se haya podido modificar para adecuar la estructura real, que no es lo que se aplica desde los ayuntamientos, sino lo que se ha confeccionado desde el Ministerio de Hacienda, en cuanto al Impuesto de

Actividades Económicas, que creemos que es un impuesto que es útil y que hay que aplicarlo, pero que su estructura está mal planteada desde su nacimiento en la idea del Ministerio de Hacienda.

La propuesta de supresión del IVA en las obras municipales, que nos parece - porque, además, lo hemos consultado con diferentes ayuntamientos- que sería muy bien acogido, siempre y cuando ese compromiso estuviera en que esa exención del pago del IVA en esas obras municipales fueran reinvertidas en infraestructuras o en proyectos que fueran a la generación de empleo.

Nos parece muy importante, Señorías, la constitución de una mesa por el empleo en el seno de la conferencia sectorial, porque estamos comprobando, señor Consejero, que hay una enorme cantidad de problemas, de proyectos, en este momento de crisis de empresas que son extracomunitarias -y me refiero a la Comunidad de Madrid-, que se producen aquí y se producen en otras Comunidades, afectan al Ministerio de Economía, al Ministerio de Industria, y creemos que ese seno de la conferencia sectorial se podrían estar debatiendo y coordinando muchas de las cosas que al final nos caen a las Comunidades Autónomas. Nosotros, en este momento, señor Consejero, estamos planteando un programa pensando, desde luego, desde la responsabilidad de Gobierno. Por último, un pacto municipal en la Comunidad de Madrid, que permita una acción coordinada en favor de la inversión y el empleo; fundamentalmente un pacto fiscal y un pacto de coordinación de iniciativas generadoras de empleo.

En el último tema de la proposición no de ley, que es la formación profesional, a mí me gustaría, con la benevolencia de la Mesa, aunque sé que es un poco complicado, pero que atiendan a la imposibilidad de resumir tanto en tan poco tiempo; quizá luego me van a decir: la culpa ha sido de usted, que ha pedido el tratamiento acumulado, señor Barrio de Penagos; ya lo sé. Me parecía imposible repetir tres discursos iguales, no porque necesitara ahorrar tiempo, sino porque me parecía poco procedente y muy difícil poder separar el espíritu que nos a plantear las tres proposiciones no de ley, y hacerlas por separado, ya que están absolutamente ligadas en su finalidad.

Miren, Señorías, la iniciativa del Partido Popular en materia de formación profesional la entendemos de un alto calado, porque creemos que no se están haciendo bien las cosas, señor Consejero, señores del Consejo de Gobierno. Lo decimos aquí y lo decimos en otros Parlamentos y también en el Parlamento de la nación.

En la formación profesional se está gastando mucho dinero en España, Señorías, y mucho dinero que viene desde la Unión Europea a los Estados y a las Comunidades Autónomas, y sin embargo creemos que el rendimiento es muy bajo, porque creemos que falta lo más esencial, que es la elaboración del marco de

necesidades a nivel nacional, y en este caso, Señorías del Consejo de Gobierno, del marco de necesidades de la Comunidad de Madrid, que yo no lo conozco; un marco de necesidades de las cualificaciones profesionales para la Comunidad de Madrid, según el catálogo nacional, porque el primer problema es saber qué necesitamos, y después saber cuál es la definición de las cualificaciones profesionales que se van a definir en ese catálogo, y ese catálogo está sin definir, Señorías, y estamos haciendo cursos de formación profesional y estamos dando unas cualificaciones que no sabemos si son las que de verdad se van a fijar, porque, como ustedes saben, solamente se han hecho dos catálogos en dos sectores, en dos mesas sectoriales -que me parece que son químicas y otra más que no sé si es la de hostelería- pero hay muchísimas más que afectan también a la Comunidad de Madrid, y no sabemos cuál va a ser ese catálogo y las cualificaciones que van a tener ese reconocimiento, y creemos que se están dando muchos palos de ciego.

Por lo tanto, hemos querido hacer aquí una proposición de un marco general de la formación profesional que nos permita de verdad empezar ya a corregir errores. Señorías, en todos los foros europeos se está debatiendo este problema respecto a España, y aquí quiero ser muy solidaria con las posiciones de España, de mi nación; pero es así. Se está poniendo en tela de juicio la utilización de los fondos para formación profesional y, sinceramente, desde el Grupo Popular, en esa política responsable, queremos ser muy constructivos aquí y llamar la atención sobre este punto, yo diría a puerta cerrada en esta Cámara -es difícil hacerlo a puerta cerrada, porque es un Parlamento-, pero de verdad, entiéndanme que lo hago desde ese espíritu. Por lo tanto, entiendan esta proposición no de ley desde el espíritu de modificar la base sólida de la formación profesional.

Por otro lado, se me puede plantear que no hay competencias, y por eso hemos presentado una enmienda, porque quizás, yo, como responsable última de estas iniciativas, que además he presentado con mi propio nombre, había dejado cojo ese aspecto, porque pensé que el Pacto Autonómico iba a funcionar antes y, evidentemente, todavía no tenemos las competencias. El espíritu de esta iniciativa es la que la Comunidad de Madrid va a tener de inmediato esas competencias, y va a tener los recursos humanos y materiales de toda la formación profesional; y va a tener que utilizar los recursos públicos y privados, Señorías, para la formación profesional, y yo pongo como ejemplo otra Comunidad en la que no gobierna el Partido Popular, que en este caso, además, está mucho más cerca, por razones obvias, al propio Partido Socialista, como es Cataluña, con Convergencia y Unión, que tiene un plan de formación profesional extraordinario, que yo he ido a conocer de la mano de la Dirección General de Empleo de la Generalitat, y les garantizo que es ejemplar. Podrá ser

mejorable, no digo que no, pero lo que sí digo es que está muy imbricado entre ambas formaciones profesionales y la iniciativa pública y privada, con un aprovechamiento enorme de recursos. A eso tiende esta iniciativa del Grupo Popular en la Comunidad Autónoma de Madrid, en este momento, y de ahí que hayamos metido las dos enmiendas que hemos presentado y que desde luego estamos dispuestos a aceptarnos a nosotros mismos.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Por favor, Señoría, vaya terminando.

La Sra. **ALVAREZ-ARENAS CISNEROS**: Voy a terminar, señor Presidente. Simplemente, decir que a lo mejor existía otro turno para tomar posición respecto a las enmiendas, después de que sean defendidas por los grupos, y lo que yo voy a hacer ya es tomar posición y evitarme ese trámite posterior, si S.S. lo cree más positivo, porque de esta manera, la responsable de las enmiendas podrá saber cuál es el tono de su discurso, después de oír mi posición sobre ellas.

Respecto a la primera de las proposiciones no de ley, que no van tal y como yo me he referido a ellas, pero voy a hacerlo por el número de registro, a la 37/39, señora Nevado, en primer lugar, quisiera desde aquí, públicamente, agradecerle su esfuerzo, porque las enmiendas me demuestran que S.S. ha trabajado las tres proposiciones del Grupo Popular, y eso, sinceramente, desde nuestra posición, queremos agradecerles a usted y a su grupo que lo hayan analizado tan detalladamente y se hayan tomado, no digo la molestia, porque en el fondo es su obligación, pero sí que hayan tenido la consideración de hacer enmiendas que, a mi juicio, supone que han trabajado sobre este asunto, lo que quiero agradecerle sinceramente.

Decirle que en la primera, en relación con la proposición 37/93, estamos dispuestos a aceptarle la primera, lo que ocurre es que es muy parecida a la nuestra, pero si usted se queda más satisfecha, nosotros aceptaríamos la enmienda, y por lo tanto la proposición no de ley quedaría, en el punto primero, con la enmienda que propone el Grupo de Izquierda Unida.

Suponemos que los puntos 2 y 3, al no ser enmendados, y ser coincidentes en sus finalidades con el primero, van a ser aceptados por el Grupo de Izquierda Unida.

En relación con la supresión de los puntos 4, 5, 6, 7, 8 y 9, lamentamos enormemente no poder aceptar porque sería tanto como renunciar a los principios que, con enorme responsabilidad y también con enorme ilusión, si quiere que lo llamemos de esa manera, hemos plasmado en nuestra iniciativa, y por lo tanto no podemos renunciar a ello.

En el punto 10, permítame que le diga que no son los mismos. Yo me he leído atentamente la Resolución

número 1 del debate del estado de la región, a la que usted hace alusión en su enmienda, y lo que se propone en su pacto es mucho más amplio que un pacto municipal, que no estamos en contra de ello, aprobado está en el debate del estado de la región, pero que no viene a sustituir al espíritu que nosotros queríamos darle a este pacto municipal, porque aquí ya se meten agentes económicos, sociales, consumidores y eso es ya otra cosa; está ahí, aprobado en esa resolución, pero que no es lo que nosotros proponemos. Por lo tanto, nos quedamos mejor con la iniciativa de nuestro texto, y mantenemos lo que está aprobado en aquel debate del estado de la región.

Pasando a la 38/93, en relación con sus enmiendas, a la cual ha hecho una enmienda prácticamente alternativa, yo querría decirle que su enmienda 1 resume nuestro apartado A), pero nosotros, sinceramente preferimos la puntualización de nuestro propio desarrollo sintáctico o gramatical; es decir, que está más puntualizado y teniendo el mismo contenido, entendemos que usted tampoco puede tener demasiados reparos en apoyarlo. Eso sí, señor Presidente, yo agradecería y propongo que se pueda realizar la votación punto a punto en cada una de las iniciativas, y creemos que usted, señora Nevado, no va a tener demasiados reparos en apoyar nuestro texto.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Perdona que la interrumpa en este momento, al margen de pedirle que termine cuanto antes. La enmienda es una sola, no son diferentes puntos; tendría que ser presentada como transaccional a los puntos que S.S. admitiera de las otras; es decir, que esa enmienda se admite o no se admite, pero no se vota la enmienda.

La Sra. **ALVAREZ-ARENAS CISNEROS**: Bien, señor Presidente. Yo insisto a la señora Nevado que reconsidere su posición a la hora de votar respecto al punto 1, que entiendo yo, señor Presidente, que sí será posible votar por separado, punto a punto, en las proposiciones de ley.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Así es, señora Diputada.

La Sra. **ALVAREZ-ARENAS CISNEROS**: Entonces yo le pediría que reconsiderara su voto al punto primero, porque es prácticamente como la enmienda que S.S. ha presentado en el punto 1 de su texto alternativo.

En relación con los puntos 2 y 3, no lo vamos a aceptar, porque aunque usted hace referencia -lo hemos comentado fuera, además, a título personal- a que está recogido en las diferentes resoluciones del debate del estado de la región, si usted lee las resoluciones -yo no lo puedo hacer ahora, por tiempo-, el contenido nuestro es bastante diferente y abarca muchísimas más cuestiones. Yo tengo que decirle que en esas resoluciones a las que

usted alude no se habla para nada, por ejemplo, del tema de los avales; no se habla para nada del tema de la exportación; no se habla para nada del tema de los binomios de interés en relación con la industria; no se habla para nada de las ayudas a cooperativas agropecuarias... Por lo tanto, nuestra proposición no de ley es mucho más amplia que aquella resolución. No digo que en algunos aspectos no sea coincidente, pero no podemos aceptar su enmienda, porque sería acortar las perspectivas que nosotros hemos plasmado en estas iniciativas y, por lo tanto, entendemos que sería bajar el listón, lo que no nos parece correcto.

En relación con el punto 4, tengo que decirle que es coincidente literalmente con nuestro punto, en relación con el último punto de esta proposición no de ley 38/93, que es el apartado i), pero nosotros vamos a fijar el 15 por ciento de incremento a las subvenciones para los mismos casos que S.S fija, y yo le pediría, igual que en el punto 1, que reconsiderara su voto, porque creemos que es más importante fijar ya un criterio, porque si no, siempre nos estamos moviendo en la nebulosa y nos parece mejor prefijar estas cuestiones.

Pasando a la última, en relación con sus enmiendas, Señoría, decirle que la primera de ellas...

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Le ruego, señora Diputada, que manifieste nada más el sentido positivo o negativo de las enmiendas sin argumentarlas, Señoría, porque nos hemos pasado mucho en el tiempo.

La Sra. **ALVAREZ-ARENAS CISNEROS**: No se preocupe, señor Presidente. Son, me parece, tres, y no hay ningún problema. La primera de ellas no la vamos a aceptar porque entendemos que el espíritu -como yo he intentado defender, no sé si con mayor o menor fortuna- del Pacto por la Industria era otra cuestión, y nosotros lo que queremos aquí es reformar el concepto de la formación profesional desde el marco de actuación y desde la base. Además, ustedes incluyen el tema de la formación profesional no reglada, del que nosotros hemos querido huir, porque creemos que la formación profesional hay que contemplarla como un todo en el marco del empleo.

En relación con la enmienda al punto 4, entiendo, señor Presidente, que al estar presentadas las enmienda una a una, puedo aceptar algunas y otra no. (*Asentimiento.*) Bien. En este tema estaríamos por aceptarles sin ningún problema la modificación del punto 4 de nuestra proposición no de ley, aceptando su enmienda número 2, porque viene a decir lo mismo, redactado de otra manera, y nosotros, por supuesto, señora Nevado, aunque quizás usted no tenga esa percepción de esta Diputada, sí soy absolutamente proclive al pacto -esa palabra no me gusta-, pero sí al diálogo y a llegar a acuerdos formales.

La última no se la vamos a aceptar, porque sería

añadir un punto nuevo, que nosotros entendemos que está perfectamente recogido en el punto 4 que nosotros hemos planteado y, por lo tanto, no nos parece que sea en este momento necesario incidir con un punto más entre el 4 y el 5; desde luego, estamos dispuestos, lógicamente, a aceptar las dos enmiendas que en relación con esta proposición no de ley hemos presentado, porque hemos considerado que con ello dejábamos más claro el marco de actuación en relación con la Administración hasta tanto no se tengan competencias y en relación a los plazos para la presentación de este programa. Esperando contar con el voto favorable de todos los grupos para estas importantes proposiciones no de ley. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, Señoría. La señora Nevado tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

La Sra. **NEVADO BUENO**: Señor Presidente, Señoras y Señores Diputados. No voy, por la premura de tiempo, por la densidad de las proposiciones no de ley que estamos debatiendo en estos momentos, a entrar en el breve preámbulo, lógicamente, que ha hecho la señora Alvarez-Arenas y que evidentemente, mi grupo parlamentario y yo, desde luego, comparto, en el sentido de una situación económica en nuestro país mala, delicada, grave, con una cuestión añadida, que es un problema estructural, yo no creo que particularmente de nuestra Comunidad, sino de nuestro país, que se añade a la situación económica global, mundial, general, que es mala, y creo que unas cifras en cuanto a quiebras, datos de paro, etcétera, que son los que son; enormemente preocupantes, que hemos debatido aquí muchas veces y sobre lo cual, insisto, no hay más que un acuerdo general, porque es un diagnóstico de una mala situación que todos compartimos que debería ser cambiada.

Pero dicho esto yo, y agradeciendo el tono que la señora Alvarez-Arenas ha tenido hoy en su intervención, que ha sido un tono matizado, medido y constructivo, sí que creo que hay un elemento, y me permitirá que lo diga antes de entrar en todas las enmiendas, que no me convence de las líneas generales de su intervención, y luego entraré en detalles concretos, ya más pormenorizadamente.

Su grupo parlamentario plantea a lo largo de todo el hilo argumental de sus proposiciones no de ley, una política intervencionista, pero que es una política intervencionista para las Administraciones donde el Partido Popular no gobierna, es decir, el Estado de la nación; una política muy liberalizadora para todo el tema de los empresarios privados, luego intentaré demostrarlo y, desde luego, una actitud terriblemente liberalizadora sobre el pago de los impuestos.

A mí, la mezcla de esas tres cosas, perdóneme que le diga, me chirría. Mi grupo parlamentario es evidentemente, mucho más partidario que cualquier otro

grupo político, de una intervención activa por parte de las Administraciones: la central, la autonómica y las locales, en el tema de mejorar la situación económica, el mercado de trabajo, condiciones económicas, potenciación de la inversión, etcétera. Pero justamente porque somos partidarios de una política, en general, más intervencionista, sabemos y somos conscientes de que para hacer eso hay que tener recursos, y como para hacer eso hay que tener recursos, no se pueden disminuir los ingresos, y hay una cohesión y una coherencia, en general, en todo lo que planteamos. A mí me parece que no hay una coherencia grande cuando se plantea mucha intervención en unos casos y, a la vez, una enorme liberalización de los impuestos, en otros. Esto es una reflexión general, por mi parte, sobre, y ya lo demostraré, el hilo conductor de las proposiciones no de ley del Grupo Parlamentario Popular.

Hay un segundo elemento político que a mí me parece preocupante, se lo digo señora Alvarez-Arenas: es que no se puede nunca hacer las cosas obviando lo que se ha hecho hasta el momento. Lo que se ha hecho en política en esta Comunidad de Madrid, a nivel nacional, en lo que compete a nosotros en la Comunidad de Madrid, existe, y sobre eso y a partir de eso actuamos y decidimos. Se podrá considerar que lo que se ha hecho no era lo correcto y tendrían que hacerse otras cosas. Se podrá considerar que lo que se ha hecho, en líneas generales, era correcto pero no se está gestionando bien. Pero no se pueden hacer proposiciones no de ley obviando cosas que ya están hechas; no se pueden hacer proposiciones no de ley, y perdóneme que lo diga, el 2 de diciembre, obviando que hemos tenido un debate del estado de la región los días 29 y 30 de noviembre, que ahí se han aprobado una serie de resoluciones importantes, a las cuales puede ser que les falte algo y entonces vale: se plantea y se le añaden, pero hacer todo un "como si eso no existiera y lo vuelvo a plantear de nuevo", no se puede hacer porque no se puede obviar que en esta Comunidad de Madrid hay un acuerdo social, digámoslo así, el Pacto por la Industria y el Empleo, en el que están implicados la Comunidad de Madrid, las centrales sindicales y los representantes de los empresarios. Luego, la gestión concreta de ese Pacto podrá estar bien o mal, pero eso no se puede obviar; eso existe, y yo tengo la impresión de que su grupo parlamentario presenta estas tres proposiciones no de ley como si todo eso no existiera, como si permanentemente se estuviera dando las líneas políticas de lo que hay que hacer, obviando por completo todo lo que se ha hecho. Eso me parece una actitud, probablemente adecuada desde un punto de vista electoral, pero aún no estamos en un período preelectoral y no me parece adecuada en el contexto general de ayudar a tomar decisiones y a gestionar para la mejora de la situación económica, de la crisis, del tejido industrial y económico en general de nuestra región.

Voy a ir, concretamente, a explicarle las razones, y no es fácil, porque esto es un conjunto de proposiciones no de ley y un conjunto de enmiendas, las que ha presentado mi grupo parlamentario, importante. Voy a ir por el mismo orden de entrada en el registro: la 37, la 38 y la 39.

Mire usted, empezando por la 37 le diré que yo le agradezco que usted me admita el punto primero; no discutimos más sobre eso, le iba a dar algunas razones de por qué se ha presentado la enmienda, pero como está aceptada lo obvias. La segunda, evidentemente, va a tener por mi parte el voto favorable, como es lógico y la tercera también y por eso no hemos presentado ninguna enmienda a su proposición no de ley.

Entramos en las siguientes: el punto 4 de su proposición no de ley, sinceramente creo que si lo aprobáramos aquí conduciría a una desigualdad y a una injusticia, en general, de los Presupuestos Generales del Estado que, de verdad, mi Grupo Parlamentario y yo misma nunca lo haríamos porque no pensamos que pueda ser razonable plantear que las inversiones territorializadas en la Comunidad de Madrid sean un 25 por ciento y dejemos para el resto de nuestro país el 75 por ciento de las inversiones territorializadas. Nos parece que eso está bien para comentárselo a los ciudadanos madrileños en un plano electoral, pero no parece razonable comentárselo a los ciudadanos españoles de cualquier otra región.

Evidentemente, en cuanto a los puntos 5, 6, 7 y 8, nosotros los vamos a votar en contra, y se lo digo de antemano. Nosotros muchas veces hemos planteado que un mecanismo fundamental para posibilitar la intervención del Estado es que haya recursos, y que haya recursos quiere decir que se paguen impuestos, y los ciudadanos que somos trabajadores de nómina pagamos religiosamente nuestros impuestos, y nosotros creemos que también las actividades empresariales tienen que pagar sus correspondientes impuestos.

*(El señor Presidente se reincorpora a la sesión.)*

Sé que no habla usted del Impuesto de Sociedades, pero el IAE, es muy importante y sustituye a otro tipo de impuestos, y debe continuar. Otra cosa es que a lo mejor la estructura debe repensarse, pero el IAE, la idea filosófica de pagar ese impuestos, mi grupo parlamentario sostiene que es importante hacerlo y, por consiguiente, no estamos a favor de que ese impuesto se modifique o se reduzca.

Evidentemente, no vamos a apoyar la suspensión del IVA en las obras municipales, porque sinceramente, por las mismas razones que se plantea la suspensión del IVA en las obras municipales, se podría plantear la suspensión del IVA en las obras que llevan adelante las Comunidades Autónomas y se podría plantear la suspensión del IVA en las obras que lleva la

Administración central.

No sé por qué unas Administraciones van a ser bonificadas con la suspensión del IVA, y otras Administraciones no tienen por qué ser bonificadas con esta suspensión; por consiguiente, ya le digo que no vamos a apoyarle todos estos puntos a los que hemos presentado enmienda de supresión, porque consideramos que vulnera, o no estamos de acuerdo, filosóficamente, con las líneas que se plantean, y creemos que no son correctas.

Es verdad que el punto 10 es un conjunto de la Resolución número 1, que fue aprobada en el debate sobre el estado de la región; estamos de acuerdo, y, por consiguiente, no me importa -si usted no me admite la enmienda- avanzar un voto favorable de mi grupo parlamentario, y lo que queríamos avanzar es que este tema se ha discutido ya en el debate sobre el estado de la región, y que además ésta es una resolución que presentó mi grupo parlamentario; que nosotros planteamos que este acuerdo sea más amplio que un pacto simplemente municipal; que intervengan más entidades que simplemente los municipios de la Comunidad de Madrid; evidentemente, también queremos que intervengan los municipios, pero queremos que intervengan más entidades locales. Nos parecía una redacción más amplia, más generosa, que recoge más puntos la resolución número 1, aprobada en el debate sobre el estado de la región, yo le rogaría a ustedes que lo reconsiderara, porque no vulnera la filosofía de su punto 10, pero si usted no lo reconsidera, en cualquier caso, mi grupo parlamentario le dará un voto favorable.

Entramos en la proposición número 38. Mire usted, si no me admite ningún punto, no se la voy a votar a favor, y le voy a explicar por qué. Su punto 1, y no solamente el punto 1 de las inversiones en infraestructuras, que corresponden al Gobierno de la nación, sino que su punto primero tiene la inversión en infraestructuras que corresponden al Gobierno de la nación, que es lo que en la enmienda que nosotros planteamos se refleja en el punto primero, pero también en un apartado a), pero también tiene un larguísimo apartado b), donde usted cuenta cosas, todas conjuntas, muchas de las cuales están aprobadas en múltiples resoluciones en el último debate sobre el estado de la región, y en algunas de las cuales estamos en desacuerdo, pero es que además no sería presupuestariamente posible hacerlo, anticipar los gastos plurianuales comprometidos en los próximos ejercicios, porque ustedes saben que los presupuestos están aprobados, y eso, además de ser un brindis al sol, no es posible hacerlo, en el tema de intensificar el Plan de la Vivienda, intensificar las obras de la Línea 6 de Metro, la modificación del Plan de Rehabilitación Integral de Areas Industriales, que, por cierto, le señalo que usted dice que hay que aumentar la inversión pública, por consiguiente, quiere decir que

usted plantea en el apartado del 30/70 por ciento -30 por ciento Comunidad, 70 por ciento empresarios-, usted debe plantear que esa proporción varíe, pero eso implica modificación presupuestaria, y desde mi grupo parlamentario no estamos de acuerdo en que los empresarios no aporten también dinero para la rehabilitación de los polígonos industriales. Usted plantea aquí la construcción de un centro de transportes y distribución de la zona norte, que no sabemos a qué centro de transportes se refiere usted, yo sí sé a qué me refiero; yo digo -y por eso le planteo a usted la resolución número 5, del siguiente punto-: hay que acabar el Centro de Transportes de Coslada, pero usted me habla de un centro de transportes. ¿Es éste; es otro; cuál es? Cómo comprende usted que se va a dar un voto afirmativo a una cosa tan genérica, que no se sabe lo que es. Usted introduce allí cuestiones en este apartado b), que están bien, no diré yo que están mal, pero no sé lo que tienen que ver con la situación económica de la región; temas como la mejora de los caminos rurales, el programa de reforestación, cuestiones que luego son totalmente genéricas, agilizar la aprobación de proyectos urbanísticos, etcétera.

Yo creo que no le puedo admitir, tal y como lo tiene usted, el apartado 1, porque no me importaría admitirle a usted el apartado 1, subapartado a), para señalar la complejidad de toda esta proposición no de ley, pero usted tiene numerosos elementos en el b), muchos de los cuales yo considero que son totalmente de brindis al sol, y que han estado aprobados en numerosas resoluciones, y en algunos de los cuales yo no estoy de acuerdo con ellos.

En el segundo punto, fomentar los incentivos de la inversión, señora Alvarez-Arenas, me parece lo mismo; usted mezcla un montón de cosas, entre ellas suprimir el recargo del Impuesto de Actividades Económicas por dos años, que, como ya le he dicho anteriormente, no estoy de acuerdo, y supongo que en el afán que a usted le mueve siempre de suprimir el tema de los impuestos cuando afectan a la Comunidad de Madrid, usted plantea suprimir el recargo del Impuesto de Actividades Económicas, el 40 por ciento de la Comunidad de Madrid, pero usted no plantea para nada que se modifique el baremo que establece el Ayuntamiento de Madrid; no me parece justo, sinceramente se lo digo.

En el tema de las ayudas financieras, usted sabe, primero, que está aprobado en la Resolución número 5 a la que me refiero, que usted la ha leído, y la conoce, es una resolución muy amplia, que se discutió en el debate sobre el estado de la región, y se plantea: establecimiento de la valoración presupuestaria para el servicio de apoyo a empresas en crisis, acuerdos con las entidades financieras, fundamentalmente Cajamadrid, reorganización del sector público regional, convenio con Castilla-La Mancha, Centro de Transportes de Coslada, Cerro de La Cantueña, Polígono Cobo Calleja, Polígono Arroyo El Culebro,

reordenación y mejora del suelo industrial de los distritos del sur de Madrid, fundamentalmente Villaverde y Arganzuela, acuerdos con la Administración central; está todo, señora Alvarez-Arenas; se lo digo sinceramente. En algunos puntos de los que usted pone aquí no estamos de acuerdo, y otros ya están creados. Otra cuestión -repitones: usted plantee el debate, y diga: esto debería tener esta modificación, pero, tal y como usted lo tiene, le digo que nosotros, en el punto 1, en general no se lo vamos a aprobar, porque aprobarlo es aprobarle cosas que me parecen bien, y un montón de cosas que no nos parecen bien.

El punto 2 no se lo vamos a aprobar, porque -reiteramos- no añade nada, es una recopilación de cosas que ya han sido aprobadas, y parece simplemente que usted lo plantea para decir que la iniciativa fue del Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, le ruego vaya concluyendo.

La Sra. **NEVADO BUENO**: Sí, señor Presidente; pido disculpas, pero este tema es un poco largo, e intentaré seré lo más breve posible. El punto 3 no se lo vamos a aprobar, pero no porque estemos en desacuerdo; mire usted, señora Alvarez-Arenas, la constitución del Consejo Asesor Territorial de Exportación de la Comunidad de Madrid se aprobó aquí, por todos los grupos de la Cámara, a través de la Resolución 38/93, que es lo mismo, y se aprobó recientemente, así que, ¿para qué reiteramos esto de nuevo?

En cuanto al tema de la potenciación del Servicio Regional de Compras, en la Resolución 36/93, punto 1, se aceptó en esta Asamblea la extinción del Servicio Regional de Compras, como órgano de entidad jurídica, y el traspaso de las competencias al patrimonio de la Consejería de Hacienda; pues bien, no sé qué Servicio Regional de Compras vamos a potenciar, cuando lo que era el Servicio Regional de Compras ha sido disuelto.

El tema de desarrollo de ayudas para el turismo rural se aprobó el 6 de diciembre del año 93, a través de la Resolución 62/93, donde se establece la obligación en seis meses de traer aquí un plan de turismo rural y ecológico, donde se establece que debe haber ayudas, etcétera; eso está. Yo podría comprender que eso estuviera hace un año y medio, y que usted quisiera interesarse, por qué ha pasado; pero eso está hecho en los dos últimos meses, ¿para qué lo reiteramos aquí? Le recuerdo que estamos haciendo proposiciones no de ley permanentes sobre unos temas que han sido discutidos aquí y aprobados en quince días, en un mes antes.

Como usted verá, si usted me dice que se le apruebe el punto 3, pues la verdad, no lo sé; el punto 3 es un montón de cosas, variadas y diversas, incluido un apartado i). Mire usted, yo creo que la redacción que yo

planteo es mejor, sin que quiten un 15 por ciento las subvenciones. ¿Qué subvenciones? ¿Las subvenciones generales que vienen del Estado? ¿Las subvenciones de la Comunidad de Madrid? Creo sinceramente que la redacción que yo planteo en todo el texto alternativo -y usted me lo puede admitir o no, si usted no me lo admite, yo no le voy a votar ninguno de los puntos de esta resolución, ya se lo digo de antemano- es una resolución más estructurada; un primer apartado sobre lo que es inversión al Gobierno de la nación, dirigiéndose a ella para que acelere las inversiones; una segunda que es sobre infraestructuras en la Comunidad de Madrid, y hace una recopilación de todo el tema de resoluciones que han sido aprobadas en ese sentido; una tercera que es referido al tema en concreto de política industrial, dentro del Pacto por la Industria y el Empleo, y una cuarta que es el tema de subvenciones a la contratación en los siguientes casos. Yo, si usted quiere ver algún tipo de transacción posible -comprendo que es complicado técnicamente con esta proposición no de ley-, yo estoy dispuesta a hacer una transacción, pero, usted compréndalo, yo no le puedo votar unos puntos que tienen 200 cosas, en algunas de las cuales no estoy de acuerdo.

Por último, para entrar -y ya sinceramente voy a acabar- en la última proposición no de ley, la 39, de su grupo parlamentario, las enmiendas que ha presentado mi grupo son claras; evidentemente, como es lógico y normal, si usted me admite el párrafo introductorio, va a tener el voto favorable de mi grupo parlamentario; lo que pretendíamos era indicar que todo el tema de formación profesional, que se gestionará bien o mal, está contemplado en el Pacto por la Industria y el Empleo; yo le rogaría a usted que añadiera el tema de la formación profesional no reglada, porque lo demás, en estos momentos, mientras no exista el traspaso de competencias, es un brindis al sol, como usted sabe; pero, repito, quiero decir que si usted no me la admite, evidentemente yo sí se lo voy a admitir, porque no vamos a hacer una proposición no de ley que empieza con uno, dos y tres, sin una introducción general. Evidentemente, los puntos que no hemos enmendado, es obvio que mi grupo parlamentario les va a dar el voto favorable, y después debo decirle que, al final, no la he entendido muy bien; creo haberle entendido que usted me admite la enmienda número 2, la sustitución de punto 4, creo haberle entendido eso: que me admite la enmienda número 2 que presento al punto 4 (*Asentimiento por parte de la señora Alvarez-Arenas Cisneros.*) De acuerdo, entonces no hay ningún problema.

Usted no me admite la enmienda número 3, y siento que no me la admita, y sospecho que usted lo hace exclusivamente por la razón de que yo hago una referencia al IMEFE; tengo la particular sospecha de que usted no me admite la enmienda número 3 por esa razón. Bien, es usted muy dueña de admitírmela o no, como es lógico, y si usted no me la admite no tengo que decir nada al respecto. Por consiguiente, yo reitero que a su proposición número 39,

con la enmienda que usted me admite, nosotros votaríamos a favor; a la 38, si usted no hace ninguna propuesta transaccional, nosotros votaríamos en contra, y a la 37 votaríamos a favor (La Sra. **ALVAREZ-ARENAS CISNEROS**: ¿Punto por punto?) Sí, pero tenga usted en cuenta, señora Alvarez-Arenas, que en la proposición 38 cada punto tiene un montón de cosas a su vez; es decir, podemos votar punto a punto si vota el punto primero, el punto segundo, el punto tercero.

Creo haber explicado con claridad las razones por las cuales no vamos a apoyar ninguno de los puntos de la proposición no de Ley 38, porque votar un punto significa votar un montón de cosas, algunas están bien, otras, muchas de ellas, son reiterativas, y algunas no las compartimos; y en la proposición no de Ley 37 -y con esto termino, de verdad, señor Presidente- vamos a votar los puntos que ya he señalado, y que creo que deben haber quedado claros para usted. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Nevado. Señor Barrio de Penagos, tiene la palabra, por quince minutos.

El Sr. **BARRIO DE PENAGOS**: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, la verdad es que, como se ha recordado aquí, hace poco tuvimos un debate no muy largo, pero suficiente, sobre un tema, por ejemplo, como el Consejo Asesor Territorial para la Exportación, y, sinceramente, es que hemos pasado de la nada al todo; es decir, tuvimos un debate sobre un tema importante, pero que era un tema bastante puntual, y ahora tenemos quince minutos para hablar de un montón de cosas que nos propone el Grupo Popular, y, francamente, yo lo primero que tengo que manifestar es un rechazo rotundo a este método. ¡Claro!, la señora Alvarez-Arenas agradecía el trabajo de la Diputada Teresa Nevado, lo agradecemos toda la Cámara, pero el problema es sobre qué se trabaja, porque trabajar sobre unas proposiciones no de ley, que son tres, que tienen tal nivel de incoherencia, decía la señora Alvarez-Arenas "no hacer un debate monolítico", yo creo que ha sido un lapsus freudiano, porque lo que habría que hacer es un debate monográfico sobre cada uno de los aspectos que hay aquí. Por ejemplo, se habla de una sociedad capital-riesgo, que es un tema interesante, y merece la pena hacer un debate sobre eso, y yo creo que hay que crear una sociedad capital-riesgo, es una opinión personal, y creo que el Consejero también comparte esa idea, pero, francamente, es uno de los puntos, de los muchísimos puntos que propone el PP que yo creo que, como método, es un método malísimo, y se lo digo ya de entrada, me parece que no se puede trabajar así; no tiene mucho sentido que hayamos debatido hace poco sobre el Consejo Asesor Territorial para la Exportación y ahora vengamos a debatir 17.000 medidas inconexas, que más bien es un

pastiche, es una lista de retales; cada punto merecería, indudablemente, hablar de ello largo y tendido.

Por buscar algo de método en donde no lo hay, yo diría que hay dos partes: una, la parte de la formación profesional -¡claro!, todo está interrelacionado con todo, pero entonces podríamos mezclar todo absolutamente: la ganadería, la agricultura, la formación-; la verdad, no veo por qué mezclar la formación profesional, que es un tema bastante específico, absolutamente con todo lo demás, pero, bueno, para distinguir: formación profesional por un lado, productividad y actividades institucionales por otro. A mí me parece que en el tema de formación profesional se aporta algo, se entra en un cierto berenjenal -si me permite la expresión- cuando no se dice si se trata de la formación reglada o no reglada. Ustedes se han dado cuenta de que la situación actual, por lo menos, exigiría añadir otro punto más y lo añaden en el punto 6, ¡menos mal! Yo creo que, efectivamente, con la autoenmienda la cosa mejora y tiene algún sentido, pero ahora mismo, como ya se ha dicho, se da un cierto brindis al sol, si no nos referimos específicamente a que esto de momento sólo se puede aplicar a la formación no reglada; pero, bueno, sinceramente creo que es una cuestión, hasta cierto punto, menor; como declaración de intenciones puede valer, y ya adelante que en este sentido sí votaríamos positivamente esto.

La verdad es que en lo otro nuestra primera intención, señora Alvarez-Arenas y Señorías del Grupo Popular, era decir que no a todo, porque es una cuestión de método. Nos parece que no se puede trabajar sobre tal cúmulo de cosas, interconectadas más o menos, con unas afirmaciones de una rotundidad que son tremendamente peligrosas. Por ejemplo, se ha hablado del punto 4 de la proposición 37, donde se dice lo del 25 por ciento de inversiones territorializadas en la Comunidad de Madrid, y sinceramente, ¿por qué el 25 y no el 27? Pero, aparte de todo, ya comprendo que en quince minutos no se puede argumentar, y me va a decir: bueno, no somos nosotros los responsables de esto, pero, en cualquier caso, si esto se instara de verdad, yo creo que sería una cuestión tremendamente problemática, tremendamente insolidaria, y tremendamente difícil de admitir; desde luego, me parece una auténtica barbaridad.

Hay otra contradicción, contradicción bastante clara, que me parece que ya ha sido también resaltada, y es la contradicción entre exigir mucho allí donde no se tienen, digamos, los instrumentos del poder, y muy poco donde sí se tienen, y, eso sí, donde se exige mucho, se exige pero sin los medios, sin los métodos, y, a ser posible, con cuantos menos impuestos mejor, y de ahí el tema del IAE, que merecería una discusión aparte; pero, como ya se ha tenido esa discusión y no estamos de acuerdo, y no mencionan ustedes ni el baremo del Ayuntamiento de Madrid, ni mencionan nada, sólo mencionan lo del recargo del 40 por ciento, francamente

me parece que eso no se puede admitir de ninguna de las maneras.

El IVA. Bueno, tampoco se puede admitir. A mí me parece que eso está planteado con poco rigor; que en el IVA, efectivamente, hay un tipo hiperreducido, por ejemplo, para las viviendas de protección oficial, que me parece que es el 3 por ciento - hablando de memoria-; no es que el IVA no tenga ninguna sensibilidad a estas cuestiones, pero si se quiere que tenga una sensibilidad en el tema de las obras municipales, habría que plantearlo de otra manera, y, desde luego, tal y como está no lo podemos admitir. Sinceramente a mí me parece que ustedes están -lo decía al principio, porque me parece que en este caso la cuestión de forma es el fondo- errados en el método; éste no es un buen método, ustedes tienen otros métodos en otras ocasiones, y discutimos con rigor y con profundidad -y yo creo que es lo que se merecen los ciudadanos y lo que se merece esta Cámara- temas muy concretos.

La manera de plantearlo yo no sé a qué responde, y no voy a hacer juicios de valor; si responde -decían- a que se dijo que había que hacer un plan de choque contra el paro, la verdad, esto tiene más de choque que de plan de choque contra el paro, chocante sí que es, pero, por otro lado, exhibe un cierto tufillo demagógico en el tema de los impuestos, no digamos ya en el tema de lo del 25 por ciento; en otros asuntos es redundante con cosas que se están haciendo: el tema de la reforestación; el tema de los caminos rurales; el tema, por ejemplo, de la sociedad capital-riesgo, insisto, es muy importante, pero debería tener un tratamiento monográfico, como han tenido muchos otros temas, posiblemente de menor entidad que éste. Sinceramente, a mí me parece que la potenciación de Avalmadrid se está haciendo, el enfoque que ustedes le quieren dar al PRIAI, al Plan de Rehabilitación de Polígonos Industriales, merecería, indudablemente, otro enfoque monográfico, y yo creo que no es el momento de discutir sobre esto. En conjunto son una serie de medidas que, o son redundantes, o afectan a cosas que ya se están haciendo, o, realmente, el nuevo enfoque que les dan es inadmisibles, o, de alguna manera, parece que es simplemente un brindis al sol; por lo tanto, ni de la 37 ni de la 38 pensábamos, repito, aprobar nada con nuestro voto.

Lo que sucede es que con las enmiendas de la Diputada señora Nevado se mejoran sensiblemente, o por lo menos se dicen algunas cosas que nos parecen sensatas sobre los puntos en cuestión; se resume mucho mejor, queda mucho más corto y se detalla.

No estoy de acuerdo, sin embargo, con la Diputada señora Nevado en el tema del punto no de Ley 10 de la proposición 37; sinceramente -y no querría defender más las enmiendas de Izquierda Unida, que Izquierda Unida misma- creo que su enmienda dice algo bastante más sensato que lo que se dice en la proposición del Partido Popular, porque se habla de un pacto

municipal, que no se detalla en absoluto, que a mí me parece que es otro brindis al sol, y que no podemos aprobar una cosa tan falta de rigor, así, sin más, esto habría que detallarlo: qué pacto se pretende, con qué medidas, qué estructuras. Sinceramente, no creemos que esto se pueda decir así; usted ha dicho que, en todo caso, aunque no le admitan la enmienda van a votar el punto 10 a favor, pero yo le adelanto nuestro voto en contra en este punto en concreto, si se vota, como creo que ha pedido la señora Alvarez-Arenas, punto a punto. Pero, ¡jojo!, no porque no estemos de acuerdo; es que con lo que no estamos de acuerdo es con el método, y éste nos parece un asunto lo suficientemente importante como para no aprobar un brindis al sol, sin más, y sin contenido, solamente porque no se admite algo que parece bastante más sensato, y que hace referencia a una resolución aprobada por esta Cámara.

Por lo tanto, creo que ha quedado bastante clara la posición en el tema de formación profesional; aun cuando creo que sería mejor hacer referencia a formación profesional no reglada, en estos momentos de transición en cuanto a las competencias, de todas maneras sí que podríamos aprobar el conjunto de esa proposición, con las enmiendas aprobadas por el Grupo Popular, y que eran enmiendas de Izquierda Unida, si se votan punto a punto las propuestas números 37 y 38. Estamos de acuerdo, por ejemplo, en el tema de la certificación de obras, aunque también es difícil de cumplir, pero admitiríamos la enmienda de Izquierda Unida sobre los 90 días, y por lo tanto también los puntos 2 y 3, pero, desde luego, todos los demás puntos de la primera proposición, de la 37, los votaríamos en contra.

Votaríamos en contra toda la proposición 38, porque nos parece un pastiche, un conjunto de retales que algunos tienen sentido, pero otros son redundantes y otros son demagógicos, y no se puede debatir así, por lo tanto estaríamos de acuerdo con la enmienda a la totalidad que propone Izquierda Unida, que es bastante más sensata sobre todo estos temas.

También hay un punto ahí mínimamente conflictivo, que es cuando se habla de colectivos y de ayudas específicas; afortunadamente se ha suprimido la referencia concreta al 15 por ciento, que era totalmente ambigua, es decir, pretendiendo concretar, al no decir sobre qué iba ese 15 por ciento de aumento, la verdad es que quedaba todavía mucho peor, pero una vez que se ha quitado eso aprobaríamos el punto 4 de la enmienda a la totalidad de Izquierda Unida también. En el tema de formación profesional, con las enmiendas aprobadas, ese punto sí estaríamos dispuestos a votarlo a favor. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra, señora Alvarez-Arenas, rápidamente, por favor; tiene tres minutos.

La Sra. **ALVAREZ-ARENAS CISNEROS:** Muchas gracias, señor Presidente. Gracias a los dos grupos que han intervenido. Yo querría matizar algunas cuestiones. Mire, señora Nevado, en primer lugar le voy a aclarar lo de la incoherencia, porque no me perdonaría que se quedara en el aire.

Usted ha dicho que nosotros siempre proponemos intervenir, y, sin embargo, que luego pedimos menos impuestos y sobre todo que paguen menos impuestos las empresas; no, mire usted, el programa y el plan de choque que presentamos estaba muy claro y muy estructurado. Yo sí les acepto a SS.SS. que son unas proposiciones no de Ley muy densas, con alto contenido, lo reconozco. Nosotros elaboramos un documento que fue conocido públicamente, incluso tuvimos el alto honor de que fuera criticado por el Presidente del Gobierno, don Felipe González, lo que significaba que se había dignado a estudiarse el proyecto, y eso, a uno siempre le permite una cierta satisfacción respecto al trabajo de uno mismo. Distinta es la calificación, y después entraré un momentito a matizar ese asunto.

Mire usted, nosotros no queremos intervenir y luego cobrar menos, o sea, no hay incoherencia. Nosotros lo que pretendemos es generar un marco, a través de nuestras actuaciones de un gobierno -evidentemente, nosotros nos ponemos en la propuesta de un gobierno del Partido Popular-, crear ese marco adecuado, territorial y social que permita que el desarrollo económico se haga en las mejores condiciones, por aquellos que lo deben de hacer, que es la iniciativa privada, la inversión productiva, en un marco adecuado, económico y social, en un marco de diálogo y concertación, porque sólo la productividad puede salir de ese entendimiento de ese sector privado que invierte ese capital -al que yo me he referido anteriormente-, y esa mano de obra que trabaja y que se compromete, unido a su propia empresa, en esa productividad local de su empresa, y al que hay que darle unos medios de infraestructuras, unos medios de financiación, si usted quiere inducidos, unos medios de productividad a través de una buenas cualificaciones profesionales. Y éstos son los elementos que el Partido Popular quiere brindarle a la sociedad, y quiere recabar a cambio, en ese ámbito de diálogo y negociación, que es nuestra posición de gobierno y que es la propuesta que permanentemente hace nuestro Presidente Alberto Ruiz-Gallardón, desde su posición de alternativa al Gobierno socialista de la Comunidad de Madrid, una propuesta de implicación de los agentes sociales, empresarios y trabajadores en ese proyecto de productividad; un compromiso social de las partes y de los agentes económicos de la región. Por lo tanto, ésta es nuestra iniciativa.

Claro que se pueden bajar los impuestos, y yo no voy a entrar en eso, me voy a remitir, simplemente a las propuestas alternativas de los presupuestos de la Comunidad, del Grupo Popular, donde se ve claramente

cómo invertimos la tendencia de los porcentajes de gasto en gasto corriente o en inversión, y ése es un elemento que permitiría reducir la carga fiscal y mejorar la inversión desde el sector público para generar ese empleo, no para intervenir, señora Nevado, que no es nuestra posición, porque no creemos que sea una técnica correcta.

Por otro lado, a nivel nacional, en donde también proponemos medidas que usted me dice que pueden afectar a los impuestos nacionales, o a las medidas impositivas del Gobierno de la nación, me remito a los debates nacionales que sostiene nuestro partido.

Usted nos dice que se ha obviado lo que se ha hecho. No, en absoluto. Pero todos me aceptarán que lo que es bueno no es malo que abunde. Pero además yo me voy a referir a algunas cuestiones, señora Nevado. Si usted dice que todo lo que hemos dicho aquí ya está dicho en el Pacto por la Industria, los agentes sociales me van a agradecer que insistamos en ello, porque el Pacto por la Industria sigue siendo una entelequia que no se lleva a término; por lo tanto, permítame que sigamos insistiendo, porque no hay nada, aunque esté sobre los papeles; y, aunque esté tres veces sobre los papeles, me parece a mí que eso no es en absoluto malo, y ése es un hecho contrastado y pregunte usted a muchos de los agentes sociales.

Mire usted, hay un tema que no puedo dejar pasar: el tema de la inversión territorializada. Señor Barrio de Penagos, le recomiendo la lectura atenta, porque nosotros no decimos "el 25 por ciento" ni "hasta el 25 por ciento", decimos "no inferior al 25 por ciento", y eso tiene una explicación, y aquí lo han hecho el señor Beteta y el señor Ruiz-Gallardón brillantemente, y yo no voy a insistir; es decir, Madrid paga el 41 por ciento de los impuestos y recibe el 11 por ciento; acerquemos eso y dejemos el margen de diferencia del 25 al 41 por ciento, que pagan los madrileños de impuestos, a ese elemento de solidaridad.

Pero les voy a dar un dato, de forma muy breve, que a mí me parece muy significativo. Miren ustedes, "Plan Felipe", a finales del mes de septiembre del año 93 -ahora mismo no tenía los datos del 94, porque no nos los ha dado el Gobierno y no lo podíamos saber- había tres apartados en las inversiones totales: infraestructuras viarias, transporte ferroviario y ampliación de infraestructuras del Metro. En el primer apartado, el de infraestructuras viarias, estaba pendiente de invertir el 23 por ciento; en transporte ferroviario, el 86 por ciento y en infraestructuras del Metro, el 55 por ciento. Estamos hablando ya del segundo "Plan Felipe" y había un incumplimiento global de más de 95.000 millones, casi 100.000 millones de pesetas. Señorías, si pedimos solamente que eso se cumpla, más los 130.000 que nos vienen del 11 por ciento que ya nos daba el Gobierno, ya nos da 226.000 millones de pesetas, y el Partido Popular, con su plan de choque, que está aquí resumido en estas tres iniciativas, había hecho un cálculo de coste

presupuestario de 300.000 millones, que era incrementar en 74.000 millones, que no suponía elevarlo al 25 por ciento de la inversión territorializada, eso no es un aumento...

El Sr. **PRESIDENTE**: Le ruego concluya, por favor.

La Sra. **ALVAREZ-ARENAS CISNEROS**: Eso fue criticado por el Presidente del Gobierno con un alto desconocimiento de lo que suponían sus compromisos con Madrid, a través del "Plan Felipe", y que él estaba incumpliendo, y con las realidades fiscales y necesidades que está teniendo la Comunidad de Madrid, ése es un asunto muy distinto. Y quiero recordarles a SS.SS. que en el año 82 los madrileños pagaban el 29 por ciento de fiscalidad nacional, y en este momento están pagando el 41 por ciento. Yo creo que no se puede llamar insolidarios a los ciudadanos madrileños, ni al Partido Popular, porque estemos reclamando algo que está cargado de justicia y de necesidad social y económica.

Ya no tengo tiempo, pero quiero apuntar el tema del IAE. Usted dice que no supone tanto, pues pregúnteselo usted a las pequeñas y medianas empresas; supone uno de los escollos más importantes para la competitividad, uno de los escollos más importantes para la productividad de las pequeñas y medianas empresas.

Señora Nevado, ¡horrores! ¿Usted se cree que hay derecho a cosas como éstas? Fíjese, le voy a poner un ejemplo: a un taxista se le han incrementado los pagos fiscales casi en un 300 por ciento. No voy a hablar de los profesionales liberales. Al señor que tiene un taller con tres empleados, o al que tiene una frutería, o una peluquería, ¡vaya usted a hablar con ellos! ¡Si se les ha incrementado la presión fiscal un 300 por ciento? Pero, ¿cómo me puede decir usted a mí que eso no tiene incidencia, y que no conviene retocarlo mucho? Yo coincido con usted: nosotros no queremos que desaparezca el IAE, señora Nevado, no queremos que desaparezca; lo que queremos es que se reestructure y se estructure de otra manera que sea adecuada a la realidad económica, que no se dispare la presión fiscal como se ha disparado, que no suponga más de lo que suponía la suma de los otros tres impuestos a los que sustituye, y que en legítima solidaridad hay que pagar, claro que sí. No proponemos otras cosas, ni muchísimo menos.

En cuanto al centro de transportes, ya hablaremos. Presentaremos una iniciativa, y podemos hablar de él. Desde luego no tiene nada que ver con el de Coslada, y ¡bendito sea Dios que ojalá estuviera terminado!, que buen follón hay montado en torno al Centro de Transportes de Coslada, desde el punto de vista de inscripción de los terrenos, y es un tema en el que no quiero entrar.

No voy a poder referirme, Señorías, a todos los temas que se han tocado aquí, pero sí quiero decir algo. Usted me ha dicho que no existe el Servicio Regional de Compras, y yo no quiero quedar sin hablar de esa cuestión. Nosotros no ponemos "Servicio Regional de Compras", Señoría; decimos "Centro Regional de Compras"; el Centro sigue existiendo; se ha suprimido el Servicio como organismo autónomo, pero hay un Centro Regional de Compras. Evidentemente que sí.

Miren ustedes, en el resto de iniciativas, hay muchas cuestiones que aquí no se han tratado y que nos parecen importantes, y es verdad que hay una que ya ha sido aprobada: el Consejo a la Exportación, que presentó mi grupo, y yo elaboré personalmente la proposición no de ley. Lo hemos recogido aquí también. Pero, ¿se ha cumplido? No se ha cumplido; no hay nadie del Consejo de Gobierno para que me desmienta, pero no se ha cumplido, como tampoco se han cumplido el 80 por ciento de las resoluciones que se aprueban desde esta Cámara.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señora Alvarez-Arenas, lo siento, pero tiene que concluir.

La Sra. **ALVAREZ-ARENAS CISNEROS**: O sea, que al reiterarlas, no insisto al Consejo de Gobierno más que en algo que no ha hecho, aunque estén aprobadas aquí, porque les puedo traer cantidad de ellas. Mire, ahora mismo tengo una en la memoria: el convenio con Telefónica para acercar la telefonía móvil a los municipios rurales. Ese convenio no se ha hecho, y está aprobado por esta Cámara que se haga. ¿Sería malo volverlo a traer? No creo que sea malo. Yo reconozco que se ha traído aquí y se ha aprobado, pero no se ha hecho. En cualquier caso, reconozco que está traído y aprobado.

Por último, en el tema de la formación profesional, yo sí tengo que insistir, Señorías, en que yo no puedo aceptar reglada o no reglada. Creo que lo que dice el señor Barrio de Penagos ha sido arreglado con nuestra enmienda al punto 6, en el que se dice "en tanto en cuanto no haya competencias", porque cuando hicimos las iniciativas pensamos que el Pacto Autónomico ya iba a estar funcionando. No lo está, pero, miren ustedes, cuando aquí haya competencias no podremos hacer un programa de formación profesional obviando la formación profesional reglada, porque la formación profesional reglada hay que integrarla en el mundo laboral, exactamente igual que la no reglada, y aquí vamos a tener competencias dentro de un cuarto de hora, como podría decir un castizo, y por lo tanto yo creo que es importante contemplar el conjunto de recursos con que va a contar en materia de formación profesional el Consejo de Gobierno y la Comunidad, y, mientras tanto, hagamos convenios -muchos se han firmado ya-, o sentémonos en una mesa a negociar cómo se puede hacer este plan de formación profesional. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría. ¿Desean realizar un turno de réplica? (*El señor Barrio de Penagos pide la palabra.*) Tiene la palabra el señor Barrio de Penagos.

El Sr. **BARRIO DE PENAGOS** (*Desde los escaños.*): Sin ánimo de polemizar, quiero referirme a dos puntos muy concretos, por la alusión que ha hecho al tema del Presidente del Gobierno. A mí me parece que hay que compartir plenamente la crítica de que en ese plan de choque había elementos de insolidaridad importantes. Me parece que eso es así.

En el tema de la formación profesional, no sea usted tan optimista. Es posible que las transferencias en algunos puntos se retrasen bastante más de lo que usted dice. Es decir, a mí me parece que si no se hace esa alusión a la formación profesional no reglada, probablemente estamos haciendo algo que es más un brindis un sol que otra cosa; pero como tampoco se dicen cosas que sean descabelladas en este punto concreto -en otros, sí-, no estamos por la labor de no aprobarlas, y las aprobaremos para que no digan ustedes que realmente no queremos hacer todo lo posible por la formación profesional, pero, insisto, a mí me parece que, aunque ustedes lo han intentado arreglar con esa enmienda de última hora, de todas maneras, tal y como queda el conjunto de la proposición, podría no tener gran validez. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. Señora Alvarez-Arenas, ¿desea puntualizar, para cerrar el debate?

La Sra. **ALVAREZ-ARENAS CISNEROS** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente, señor Barrio de Penagos, a última hora, o no última hora, es el plazo que marca la Cámara; es decir, seis horas antes de que empiece el Pleno.

En cualquier caso, insisto: el Pacto Autonómico está firmado. Tardará más o menos. Hemos dado la viabilidad del cumplimiento de esta proposición no de ley, a través del punto 6 que hemos introducido. Negóciase con la Administración Central, en tanto en cuanto no haya competencias, pero se puede hacer ya perfectamente un aprovechamiento de recursos humanos y materiales, con todo lo que existe en este territorio, a través de cualquier convenio o firma, porque se está haciendo en otras cuestiones, y es importante que el tema de la formación profesional no se dilate más, Señorías, porque esa desconexión incide muy negativamente para el empleo, y es el objetivo que hoy nos movía desde el Grupo Popular a traer estas iniciativas. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Alvarez-Arenas. Vamos a someter a votación las proposiciones no de ley. A efectos del Diario de Sesiones, la proposición no de Ley 37/93 se votaría con la

enmienda número 1, del Grupo de Izquierda Unida, que ha sido aceptada por la señora Alvarez-Arenas; la proposición no de Ley 38/93, tal como se ha presentado por el Grupo Parlamentario Popular, ya que no se han aceptado las enmiendas, y la proposición no de Ley 39/93, con la enmienda número 2, del Grupo de Izquierda Unida, y las enmiendas números 1 y 2, del propio Grupo Parlamentario Popular. ¿Están de acuerdo? (*Asentimiento.*) Señora Alvarez-Arenas, ¿desea que la votación sea punto a punto en todas las proposiciones no de ley?

La Sra. **ALVAREZ-ARENAS CISNEROS** (*Desde los escaños.*): La proposición no de Ley 37/93, punto a punto.

El Sr. **PRESIDENTE**: De acuerdo, Señoría. La proposición no de Ley 37/93 vamos a votarla punto a punto, son 10 puntos, con la enmienda de Izquierda Unida, aceptada, como he dicho antes, por el Grupo Popular.

La Sra. **ALVAREZ-ARENAS CISNEROS** (*Desde los escaños.*): Podemos votar conjuntamente los tres primeros puntos, y, posteriormente, del 4 al 10, también conjuntamente.

El Sr. **PRESIDENTE**: De acuerdo, señora Alvarez-Arenas. Señorías, vamos a pasar a la votación de la proposición no de Ley 37/93. Votamos los primeros tres puntos en bloque, puntos números 1, 2 y 3, que incluye, repito, el punto número 1, modificado con la propuesta de Izquierda Unida.

(*Efectuada la votación, quedaron aprobados los puntos por unanimidad.*)

Votamos los puntos números 4 a 10, ambos inclusive.

(*Efectuada la votación, quedaron rechazados los puntos por 38 votos a favor y 49 votos en contra.*)

Señorías... (*La señora Vilallonga Elviro pide la palabra.*) Tiene la palabra la señora Vilallonga.

La Sra. **VILALLONGA ELVIRO** (*Desde los escaños.*): Señor Presidente, la votación era de los puntos 4 a 9, y el punto 10 era una votación aparte.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vamos a repetir la votación de los puntos 4 a 9, y el 10 aparte. (*El señor Serrano Beltrán pide la palabra.*) Tiene la palabra el señor Serrano Beltrán.

El Sr. **SERRANO BELTRAN** (*Desde los escaños.*): Señor Presidente, me gustaría saber en qué precepto del Reglamento se apoya S.S. para repetir la votación.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Diputado, no me apoyo en este momento más que en la interpretación del Reglamento a que me obliga el mismo, por el cual, como es normal en las votaciones, un portavoz ha pedido una aclaración sobre una votación. Yo he entendido que se votaban en bloque, porque así me lo ha indicado la portavoz del Grupo Popular, del 1 al 3, y del 4 al 10. Por eso, he planteado la repetición de la votación. Si hay algún problema para que se repita la votación, se suspende en este momento la misma y ruego a los señores portavoces se acerquen a la Mesa, ya que creo que es mejor aclararlo hablándolo aquí, que no a través de los micrófonos. *(La señora Vilallonga Elviro pide la palabra.)* Tiene la palabra la señora Vilallonga.

La Sra. **VILALLONGA ELVIRO** *(Desde los escaños.)*: Señor Presidente, yo entiendo que ha sido la buena voluntad del Presidente, que, naturalmente, no está nunca en ningún Reglamento, sino que se entiende que corresponde a su cargo, al ejercicio de la dignidad parlamentaria que le ha conferido esta Asamblea, la que ha llevado, en ese marco, a intentar que se repitiera la votación.

Si por parte de algún grupo hay alguna contestación importante en cuanto a que se repita, no será este grupo parlamentario el que fomente este tipo de disturbios respecto de la Mesa de la Asamblea.

El Sr. **PRESIDENTE**: En cualquier caso, Señorías, ¿no hay ningún obstáculo por parte de los tres grupos en aceptar que están votados del 4 al 10, inclusive? ¿Están de acuerdo? *(Asentimiento.)* En consecuencia, se consideran votados por parte de la Mesa y de la Presidencia, y rechazados, como he dicho anteriormente.

A continuación, vamos a votar la proposición no de Ley número 38, a la cual no se ha presentado ninguna enmienda. Por lo tanto, vamos a someterla a votación, tal y como se ha presentado por el grupo proponente. ¿Votamos dicha proposición no de ley punto por punto o en bloque? ¿Algún grupo solicita que se vote punto a punto? ¿Desea el grupo proponente que se vote punto por punto?

La Sra. **ALVAREZ-ARENAS CISNEROS** *(Desde los escaños.)*: Señor Presidente, nosotros hemos propuesto que se vote punto a punto. Ahora bien, en aras a la brevedad, si los demás grupos no van a apoyar ningún punto, sería más rápido votarla completa. Yo he creído entender a la portavoz del Grupo de Izquierda Unida que no iban a apoyar ningún punto, igual que el Grupo Socialista. Por lo tanto, podríamos votarla en bloque; nuestro ofrecimiento es para intentar que algún

punto pudiera salir adelante; si no es así, votémosla en bloque.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Diputada. ¿Desea el Grupo Socialista que se vote esta proposición no de ley punto a punto? *(Denegaciones.)* ¿Desea el Grupo de Izquierda Unida que se vote punto a punto? *(Denegaciones.)* En consecuencia, vamos a someter a votación la proposición no de ley en bloque.

*(Efectuada la votación, quedó rechazada la proposición no de ley por 38 votos a favor y 49 votos en contra.)*

Pasamos a votar la proposición no de ley 39/93, a la que se han presentado tres enmiendas, aceptadas por el grupo proponente; la número 2, del Grupo de Izquierda Unida, que propone una modificación del punto cuarto, y dos modificaciones, las enmiendas números 1 y 2, del Grupo Popular. ¿Desean que se vote punto a punto, o en bloque? Tiene la palabra la señora Alvarez-Arenas.

La Sra. **ALVAREZ-ARENAS CISNEROS** *(Desde los escaños.)*: Señor Presidente, repito mi intervención anterior. Entiendo que iba a ser apoyada, pero si hay alguna reticencia, la votamos punto a punto, si no, lógicamente, en bloque. Muchas gracias. *(La señora Nevado Bueno pide la palabra.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Diputada. Tiene la palabra la señora Nevado.

La Sra. **NEVADO BUENO** *(Desde los escaños.)*: Señor Presidente, mi grupo parlamentario ha dejado la posición clara anteriormente. La única cuestión es señalar, para que quede claramente recogido, que el punto cuarto ha sido sustituido por la enmienda que ha presentado mi grupo parlamentario.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Diputada. Por lo tanto, vamos a someter a votación la proposición no de Ley 39/93 en bloque, con las enmiendas que han sido aceptadas.

*(Efectuada la votación, quedó aprobada la proposición no de ley por unanimidad.)*

Queda aprobada la proposición no de Ley 39/93 por unanimidad. Señorías, se levanta la sesión.

*(Eran las veinte horas y tres minutos.)*





**PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID**

Dirección de Gestión Parlamentaria – Sección de BOA y Publicaciones  
Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 – 28018 MADRID Teléfono: 91.779.95.00

**TARIFAS VIGENTES:**

B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA (BOA – D.S.)		18.700 Pts.	

**FORMA DE PAGO:**

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, C/ San Bernardo, 58.

**SUSCRIPCIONES:** Condiciones generales:

1. La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que, tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

**TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION:**

Nombre o razón social: .....

Domicilio: ..... Núm.: ..... Distrito postal: .....

Ciudad: ..... Teléfono: ..... Fax: .....

DESEO SUSCRIBIRME AL

 BOAM DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de \_\_\_\_\_ y hasta el 31 de diciembre de 19\_\_ a cuyo efecto les remito la cantidad de \_\_\_\_\_ Pts. mediante:  Giro postal  Talón nominativo  Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_